



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

52^a sesión plenaria

Jueves 13 de diciembre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

En ausencia de la Presidenta, el Sr. Beleffi (San Marino), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 10 del programa

Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen

Informe del Secretario General (A/73/390)

Proyecto de resolución (A/73/L.54)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Grecia para que presente el proyecto de resolución A/73/L.54.

Sra. Theofili (Grecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de pronunciar hoy en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución titulado “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen”, que figura en el documento A/73/L.54.

En primer lugar, quisiera dar las gracias al Secretario General y a la Directora General de la UNESCO por el importante informe exhaustivo (A/73/390), que expone los avances más significativos que han tenido lugar en el ámbito mencionado durante los últimos tres años.

En 2015, la Asamblea General aprobó por consenso la resolución 70/76, titulada “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen”. Tres años más tarde, se han producido acontecimientos notables que este proyecto de resolución pretende reflejar de una manera exhaustiva y equilibrada.

A lo largo de las últimas décadas, la intensificación del movimiento transfronterizo internacional de objetos culturales, el aumento de la delincuencia organizada internacional relacionada con objetos culturales y la tendencia a blanquear dinero por medio del mercado de antigüedades, lo que incluye la venta en subastas de objetos culturales robados, incluidas las subastas en línea, han provocado un incremento del tráfico ilícito de bienes culturales. Además, en los últimos tiempos, los bienes culturales han despertado un mayor interés debido a los recientes conflictos armados en el Oriente Medio y en otras partes. Cabe destacar que una de las consecuencias de dichos conflictos es el saqueo de antigüedades, así como su tráfico y comercio a través del mercado ilegal, en especial por parte de grupos terroristas, con el objetivo de financiar el terrorismo. En consecuencia, un gran número de objetos supuestamente llegaron a los mercados de antigüedades, mientras que Internet han aumentado de manera importante las posibilidades de dicho comercio ilícito por medio de las ventas en línea de bienes culturales objeto de tráfico. Por tanto, la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales constituye un elemento clave en la estrategia para agotar las fuentes de toda actividad lucrativa de carácter ilícito, como la financiación del terrorismo.

El proyecto de resolución que se está examinando hoy expresa una profunda preocupación por la pérdida, destrucción, robo, saqueo, sustracción ilícita o apropiación indebida de bienes culturales de lugares arqueológicos y de otros sitios, en especial en zonas de conflicto armado, incluidos los territorios ocupados. Al mismo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-43663 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



tiempo, recuerda las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que subrayan, entre otros, el vínculo directo entre el tráfico ilícito de bienes culturales y la financiación del terrorismo.

Por otra parte, este proyecto de resolución reconoce el papel destacado de la UNESCO en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, incluido su mandato específico dentro del contexto de la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad. Esto resulta muy importante, puesto que el objetivo de dicha resolución consiste no solo en gestionar la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, sino también y, sobre todo, su devolución o restitución a los países de origen.

El desarrollo de la capacidad es fundamental para el éxito de los esfuerzos realizados en relación con la devolución o restitución de bienes culturales a los países de origen. Los procesos penales y los controles fronterizos y de aduanas son imprescindibles, pero también lo son las medidas preventivas para impedir el blanqueo de objetos saqueados a través de mercados de arte que incluyan un marco apropiado para la restitución. En este contexto, el proyecto de resolución resalta el papel vital de la UNESCO, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e INTERPOL, centrándose al mismo tiempo en el valor añadido de las bases de datos de obras de arte robadas, facilitadas por las respectivas organizaciones internacionales, como un instrumento de la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales, del cual todos los Estados Miembros deberían hacer uso.

La comunidad internacional tiene la responsabilidad común de proteger los bienes culturales, tanto en tiempos de paz como de guerra. Los bienes culturales no ofrecen solo un simple testimonio del recorrido de una nación. El patrimonio cultural constituye el espejo de la historia de un país, y de este modo forma parte del núcleo de su existencia, puesto que representa no solo valores y tradiciones específicos, sino también la manera singular en la que un pueblo percibe el mundo. Por eso los bienes culturales deben ser protegidos contra todo acto ilícito y deben ser devueltos a su entorno histórico, donde mejor pueden inspirar a la conciencia colectiva de la humanidad. Esta es precisamente la razón por la cual los objetivos de este proyecto de resolución no deberían dejar indiferente a ningún Estado.

Sr. Said (Libia) (*habla en árabe*): La delegación de mi país ha tomado nota del informe del Secretario General sobre la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen (A/73/390), publicado en colaboración con la Directora General de la UNESCO.

Quisiéramos subrayar que la cuestión de la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen como resultado de la apropiación ilícita incluye muchos temas difíciles y complejos. Sin embargo, dichas dificultades no deberían impedir los esfuerzos concertados de las Naciones Unidas y otras organizaciones gubernamentales internacionales por proseguir con su coordinación con la UNESCO dentro de sus mandatos y en colaboración con los Estados Miembros para resolver esta importante cuestión. El objetivo consiste en devolver los bienes culturales a los países de origen porque representan el patrimonio histórico de los países donde fueron saqueados.

Los bienes culturales tienen una gran importancia para los pueblos y las naciones porque forman parte de su historia y muestran sus orígenes y culturas muy arraigados. Por tanto, nuestro debate sobre este tema se considera una nueva campaña contra los Estados y su población para devolver lo que robaron o saquearon, como manuscritos, esculturas y monumentos. En este período de sesiones, observamos que el informe que se examina indica que la UNESCO concede cada vez más importancia a la cuestión de los bienes culturales y su protección. En este sentido, la delegación de mi país encomia a la UNESCO y a su Directora General por su labor orientada a poner en marcha campañas de sensibilización y cursos de formación a escala internacional y por su profundo interés en aumentar la sensibilización a nivel internacional acerca de los bienes culturales y ayudar a devolverlos a sus países de origen.

Asimismo, quisiera destacar la labor internacional de apoyo a los profesionales libios y las instituciones culturales a través de la UNESCO y en colaboración con la Autoridad General para los Monumentos en Libia y el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales. Expertos internacionales han celebrado reuniones con miras a proteger el patrimonio cultural de Libia, así como a prevenir su tráfico ilícito, ofreciendo al mismo tiempo los medios necesarios para asegurar las colecciones en riesgo en el oeste y el este del país.

Al igual que otros Estados, Libia ha sufrido durante los últimos cinco siglos un enorme saqueo de sus bienes culturales. Las condiciones que sufrió el pueblo libio bajo los colonizadores allanaron el camino para el saqueo organizado del patrimonio cultural libio desde la antigüedad. Hoy contemplamos nuestras estatuas, antigüedades, manuscritos valiosos y artesanía en museos famosos, centros de documentación y palacios en Asia, Europa y las Américas. Estos muestran la innovación e

imaginación del pueblo libio, que dejó un maravilloso patrimonio cultural. Los colonizadores los dispersaron y destruyeron, si bien dejaron algunos en sus colecciones arqueológicas. Basta con decir que durante los últimos 25 años del siglo XIX, se saquearon 165 tallados originales del sitio arqueológico de la ciudad de Shahat, en la parte oriental de Libia. También se saquearon cientos de piezas de cerámica, así como miles de monedas raras de oro y bronce de distintos tamaños.

Los registros históricos muestran que solo en 1860 decenas de enormes pilares y maravillosas estancias fueron robados en la ciudad de Leptis Magna, en la parte occidental de Libia, y trasladados a un país europeo, donde se incorporaron a los jardines de un rey. Las mismas fuentes indican que un europeo sustrajo 350 pilares de alabastro y miles de otras piezas pequeñas de la misma ciudad, mientras que otro europeo sustrajo 600 objetos prehistóricos solo de la ciudad de Bengasi. Actualmente se encuentran en un museo europeo.

A través de la UNESCO, las Naciones Unidas han intentado garantizar la devolución o restitución de las obras de arte, antigüedades y manuscritos a su país de origen. No obstante, en el informe del Secretario General se indica que el progreso en ese ámbito ha sido limitado y que las amenazas al patrimonio cultural están aumentando, lamentablemente adquiriendo nuevas formas y siendo empleadas para financiar la delincuencia organizada y los grupos terroristas, como se señala en la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad.

Despierta enorme preocupación el hecho de que la mayoría de los países que poseen dichos tesoros aún no han adoptado ninguna medida práctica para aplicar las resoluciones de la Asamblea General relativas a este tema. Libia se encontraba entre los que apoyaban su inclusión en el programa de la Asamblea General en vista de la enorme importancia que mi país concede a la restitución del patrimonio cultural a su país de origen. Dado su extenso patrimonio cultural y como víctima de dicho saqueo organizado de sus tesoros culturales, Libia está decidida a devolver dichos elementos a sus lugares de origen.

Para concluir, quiero decir que me complace anunciar en este foro que el 23 de febrero firmamos un memorando de entendimiento con los Estados Unidos de América que impone restricciones a la importación y el comercio de objetos arqueológicos libios. El 18 de julio, recibimos algunos objetos de cerámica de la época de la civilización germánica en Libia, los que representan una parte de la rica historia de Libia y de la historia de la humanidad.

Sr. Korneliou (Chipre) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera encomiar a Grecia, principal patrocinador del proyecto de resolución A/73/L.54, titulado “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen”. Celebramos las actualizaciones del proyecto de resolución, que reflejan las importantes iniciativas y acontecimientos destacados en ese ámbito. Chipre apoya y copatrocina este proyecto de resolución y agradece el debate de hoy.

A pesar de las numerosas convenciones y decisiones internacionales sobre la protección del patrimonio cultural, la comunidad internacional aún tiene mucho que hacer a ese respecto. Dicho esto, el proyecto de resolución adquiere una importancia especial en la labor colectiva de proteger el patrimonio cultural y la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

La protección de bienes culturales constituye una de las prioridades de la política exterior de Chipre. Esto no resulta sorprendente si se tiene en cuenta el abundante patrimonio cultural de Chipre, que data de hace miles de años, y la amarga experiencia de haber presenciado su destrucción y saqueo debido a la ocupación militar desde 1974.

Con este fin, Chipre fomenta de manera activa la aprobación de medidas contra la destrucción y el tráfico ilícito de patrimonio cultural y la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen, como la digitalización de bienes culturales, tanto muebles como inmuebles, y el fomento del papel público en la lucha contra el saqueo y el tráfico ilícito de bienes culturales.

A nivel internacional, las últimas iniciativas incluyen nuestra creación, junto con Italia, del Grupo de Amigos para la Protección del Patrimonio Cultural, dentro del marco de las Naciones Unidas en Nueva York; la iniciativa de Chipre en Ginebra relativa a la resolución del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural, aprobada por unanimidad en marzo de 2018; y, por último, la aprobación en 2017 del Convenio del Consejo de Europa sobre los Delitos relacionados con los Bienes Culturales, también conocido como el Convenio de Nicosia, una iniciativa de la Presidencia de Chipre del Comité de Ministros del Consejo de Europa. El Convenio constituye el primer texto jurídico en incorporar un código penal para los autores que destruyen, roban o comercian con bienes culturales, incluida una provisión que dispone que la carga de la prueba recae sobre el comprador o poseedor de la pieza, así como la necesidad de armonizar la legislación nacional a fin de promover y facilitar la cooperación entre los Estados para luchar contra el tráfico ilegal de patrimonio cultural.

De igual forma, el Convenio promueve la cooperación internacional en esta esfera. Está abierto a la firma y a la adhesión de miembros y no miembros del Consejo de Europa. Una vez más, hago un llamamiento a todos los Miembros a que formen parte del Convenio de Nicosia, un instrumento jurídico importante y único para la protección del patrimonio cultural y la devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen.

Para concluir, quiero decir que estamos convencidos de que la aprobación y aplicación unánime del proyecto de resolución que se examina seguirá fomentando nuestra cooperación y labor colectiva de protección de nuestro patrimonio mundial común.

Sr. Brown (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos acogen con beneplácito las resoluciones de la Asamblea General y otros foros internacionales que centran la atención en la cuestión relevante del tráfico de bienes culturales. Los Estados Unidos creen firmemente que la protección del patrimonio cultural en sus países de origen promueve la estabilidad regional y la buena gobernanza. Con este fin, hemos apoyado y seguimos apoyando numerosas resoluciones sobre esta cuestión en distintos foros internacionales, como el Consejo de Seguridad, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la UNESCO. Asimismo, nos hemos sumado a otros miembros del Grupo de Amigos de las Naciones Unidas para la Protección del Patrimonio Cultural a fin de aplicar la legislación nacional para prevenir el tráfico ilícito de bienes culturales.

En 2016, el Congreso de los Estados Unidos aprobó su legislación más reciente relativa a este tema, la Ley de protección y preservación de bienes culturales internacionales, que pretende coordinar políticas y programas sobre esta cuestión dentro del Gobierno de los Estados Unidos, así como con nuestros asociados internacionales. Ya hemos observado resultados positivos de dicha labor y esperamos con interés seguir trabajando con nuestros asociados internacionales sobre bases multilaterales y bilaterales.

Sin embargo, si bien los Estados Unidos se suman al consenso sobre el proyecto de resolución relativo a la devolución o restitución de bienes culturales, aprovechamos esta oportunidad para aclarar aspectos importantes relacionados con el quinto párrafo del preámbulo y el párrafo 11 de la parte dispositiva referente a la Convención de las Naciones Unidas sobre las Inmunidades Jurisdiccionales de los Estados y de sus Bienes. Este proyecto de resolución se refiere al tráfico ilícito de bienes

culturales, que consideramos un asunto al margen de si dichos bienes son inmunes en un procedimiento judicial. En proyectos de resolución futuros sobre esta cuestión, fomentamos un nuevo examen de la relevancia de la Convención para la cuestión del tráfico de bienes culturales.

De igual modo, los Estados Unidos aprovechan esta oportunidad para subrayar la cuestión importante del tráfico de bienes culturales de pueblos indígenas. De conformidad con el espíritu de este proyecto de resolución y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los Estados Unidos han promulgado leyes nacionales que tienen por objeto hacer posible la repatriación de esos bienes. Sin embargo, las tribus indígenas de los Estados Unidos con frecuencia tienen dificultades para recuperar sus bienes culturales a nivel internacional.

Para concluir, los Estados Unidos reiteran su opinión de que el tráfico de bienes culturales es inaceptable, y esperamos con interés continuar planteando la cuestión de los bienes culturales de los pueblos indígenas en los foros internacionales en el futuro.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema del programa.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.54.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, después de la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que figuran en el documento, se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/73/L.54 los siguientes países: Argelia, Angola, Australia, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, República Democrática del Congo, Djibouti, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Georgia, Ghana, Guatemala, Guinea, Indonesia, Irlanda, Letonia, Libia, Liechtenstein, Mauricio, Marruecos, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Papua Nueva Guinea, República de Corea, República de Moldova, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Eslovenia, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tayikistán, Tailandia, Túnez, Ucrania y Emiratos Árabes Unidos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.54?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.54 (resolución 73/130).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 10 del programa?

Así queda acordado.

Tema 129 del programa (continuación)

Salud mundial y política exterior

Notas del Secretario General (A/73/393, A/73/393/Corr.1 y A/73/414)

Proyectos de resolución (A/73/L.37 y A/73/L.62)

Proyecto de enmienda (A/73/L.67)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Brasil para presentar el proyecto de resolución A/73/L.62.

Sr. Vieira (Brasil) (*habla en inglés*): Hoy tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/73/L.62, titulado “Salud mundial y política exterior: mejorar la nutrición para lograr un mundo más saludable”, en relación con el tema 129 del programa, en nombre de los siete miembros principales de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial, a saber, el Brasil, Francia, Indonesia, Noruega, el Senegal, Sudáfrica y Tailandia.

La Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial se puso en marcha en septiembre de 2006. A partir de 2008, todos los años presentamos ante la Asamblea General proyectos de resolución sobre cuestiones relacionadas con la salud a fin de promover un mayor reconocimiento del vínculo intrínseco que existe entre la salud mundial y la política exterior. Durante 10 años, hemos abordado diferentes temas que se consideran desafíos clave en materia de salud y que exigen una mayor atención de la comunidad internacional.

Este año, en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, bajo la Presidencia del Brasil, la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial tiene el honor de presentar un proyecto de resolución sobre la salud mundial y la política exterior que se centra en la nutrición. El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental es inseparable del derecho a una nutrición adecuada.

En abril de 2016, la Asamblea General proclamó el período comprendido entre 2016 y 2025 Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (resolución 70/259). El año siguiente se aprobó un programa

de trabajo. Esos documentos ofrecen una oportunidad especial para que las partes interesadas redoblen sus esfuerzos con el fin de erradicar el hambre y prevenir todas las formas de malnutrición en el mundo entero. A pesar de esos esfuerzos y marcos, observamos el riesgo de que la aplicación del Decenio se quede a la zaga. Esa es una preocupación que comparten todos los países de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial y un factor decisivo para nosotros a la hora de seleccionar la nutrición como el tema de este año.

Una mejor nutrición, así como las dietas y los estilos de vida saludables, son esenciales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas. Son también elementos fundamentales para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, así como también para responder a ellas. En el proyecto de resolución se reconoce el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre ni malnutrición en ninguna de sus formas y se alienta a la cooperación y la asistencia internacionales para apoyar a los Estados Miembros en el logro de los objetivos en materia de salud, hacer efectivo el acceso universal a los servicios de salud, hacer frente a los problemas de salud y aumentar la producción de alimentos y el acceso a alimentos sanos y nutritivos.

Para reforzar esta labor, el proyecto de resolución también invita a los Estados Miembros a colaborar con la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para organizar, de forma voluntaria, nuevas redes de acción sobre nutrición y para desarrollar, fortalecer y aplicar políticas orientadas a abordar los múltiples desafíos de la malnutrición, entre otros por medio de la aprobación de compromisos que sean específicos, medibles, asequibles, relevantes y con plazos concretos, dentro del marco del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición.

Afrontar las causas fundamentales de la malnutrición en todas sus formas y los factores que conducen a ella constituye una tarea compleja y multidimensional que exige un liderazgo político sólido y sostenido, coherencia en las políticas por parte de los Gobiernos y una labor concertada, sostenida e intersectorial. En este contexto, aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura por su apoyo fundamental a lo largo de todo el proceso de negociación.

A través de este proyecto de resolución, reafirmamos nuestra intención y voluntad de seguir trabajando

juntos para obtener resultados concretos por medio de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial para el progreso de las cuestiones relativas a la salud mundial en el marco más amplio de las Naciones Unidas y más allá.

Para concluir, hago un llamamiento a los Estados Miembros para que respalden esta importante iniciativa y a sumarse a nosotros para aprobar este proyecto de resolución.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Hungría para que presente el proyecto de enmienda A/73/L.67.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría está plenamente comprometida con los objetivos consagrados en el proyecto de resolución A/73/L.62 sobre salud mundial y política exterior. El Gobierno de Hungría ha consagrado un gran apoyo a la consecución de la cobertura sanitaria universal a nivel mundial para 2030. Somos uno de los miembros principales del Grupo de Amigos de la Cobertura Sanitaria Universal.

Hoy, quisiera dar las gracias al Brasil y al grupo de amigos de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial por su compromiso. Sin embargo, ni podemos ni estamos en condiciones de respaldar el vigésimo segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, debido a su referencia al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Hemos expresado de manera constante nuestra oposición a dicha referencia durante las negociaciones sobre el texto. Como es bien sabido, después de un largo proceso de negociaciones, el Gobierno de Hungría decidió disociarse del proceso de aprobación y aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Por este motivo, Hungría solicita la enmienda del proyecto de resolución a través de la supresión del vigésimo segundo párrafo del preámbulo.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Brasil en relación con una cuestión de orden.

Sr. Vieira (Brasil) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de Francia, Indonesia, Noruega, el Senegal, Sudáfrica, Tailandia y mi propio país, el Brasil.

Lamentamos que se esté cuestionando el único párrafo relacionado con la migración del proyecto de resolución A/73/L.62. Siendo conscientes de la sensibilidad actual con respecto a esta cuestión, la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial intentó mantenerse lo más objetiva posible y no reabrir el debate celebrado

durante las negociaciones sobre el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. El grupo hizo un gran esfuerzo para incorporar todas las preocupaciones relativas a esta cuestión y conseguimos encontrar un delicado equilibrio en el vigésimo segundo párrafo del preámbulo y en todo el proyecto de resolución. Por tanto, hacemos un llamamiento a todas las delegaciones para que voten en contra de la enmienda recogida en el documento A/73/L.67.

Sr. Srivihok (Tailandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 10 Estados Miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Viet Nam y mi país, Tailandia.

La salud ha adquirido una relevancia impresionante y atención política en Nueva York a lo largo de los años por razones muy evidentes. En el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que las personas se sitúan en el núcleo de nuestra labor, es innegable que la buena salud es vital para la consecución del desarrollo sostenible. La salud es un derecho fundamental, un factor indispensable para el fomento y el desarrollo del capital humano y el empoderamiento de los pueblos, y una forma evidente de justicia social.

La interdependencia y el vínculo intrínseco entre la buena salud y la política exterior se vuelven aún más sólidos con el tiempo. A este respecto, la ASEAN quisiera encomiar la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial, de la que son miembros dos de nuestras naciones amigas de la ASEAN, a saber, Indonesia y Tailandia, por dirigir la labor de afrontar las cuestiones persistentes y emergentes de la salud mundial en las Naciones Unidas.

El tema de la resolución anual de este año sobre la nutrición (A/73/L.62) tiene una importancia particular para nuestra región, puesto que una gran proporción de nuestras poblaciones mueren prematuramente cada día a causa de enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta, como la diabetes y la obesidad. Se trata de un tema importante, ya que algunos de nuestros niños siguen sufriendo malnutrición y subalimentación, lo cual dificulta su crecimiento y desarrollo, sobre todo en familias de zonas rurales.

En consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y reforzados por ellos, los Estados miembros de la ASEAN han estado trabajando juntos de manera continuada en la Agenda de la ASEAN para el

desarrollo de la sanidad para después de 2015 en 20 zonas prioritarias para la salud y sus objetivos relacionados, sobre todo en el contexto de la promoción de una buena nutrición y una dieta saludable, como estipula la Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN y el Plan Detallado de la Comunidad Sociocultural de la ASEAN para 2025. Entre estas prioridades, estamos trabajando para garantizar la inocuidad y seguridad alimentarias, así como para fomentar dietas y estilos de vida saludables para las personas en nuestros respectivos países y en el conjunto de la región con el fin de lograr la Salud en la ASEAN para 2020. La ASEAN reitera su firme compromiso para afrontar los distintos factores determinantes, ya sean sociales, económicos o ambientales, y los principales factores de riesgo para una mala salud, así como para garantizar un mayor acceso a servicios sanitarios, en vista del aumento de los factores de la comorbilidad y de la farmacoresistencia en todas partes.

En este sentido, la ASEAN desea celebrar el éxito de los resultados de la reunión de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis y la tercera reunión de alto nivel sobre la prevención y el control de enfermedades no transmisibles, y la aprobación de sus respectivos documentos finales (resoluciones 73/3 y 73/2), que representan otro hito importante con relación a la buena salud. Asimismo, saludamos la celebración de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal el próximo año. Creemos que esos procesos impulsarán la voluntad política necesaria para hacer un verdadero cambio impactante sobre el terreno. Está claro que, al hacerlo, no se puede dejar la tarea únicamente en manos del sector de la salud. Para una aplicación efectiva, hace falta un apoyo político muy firme, al más alto nivel, además de inversiones adecuadas y sostenidas. Lo que es más importante, se requiere la implicación de todos los atentos y sectores pertinentes, entre ellos, las propias persona.

Con ese fin, la ASEAN desea reafirmar su compromiso de seguir trabajando con la comunidad internacional para hacer realidad nuestro objetivo común de que todos tengan una vida saludable y bienestar, sin dejar verdaderamente a nadie atrás. Tailandia continuará la excelente labor realizada este año por Singapur cuando ocupemos la presidencia de la ASEAN el próximo año, con el objetivo de impulsar la alianza en pro de la sostenibilidad, tan necesaria para abordar los complejos retos a los que nos enfrentamos actualmente.

Antes de concluir, quisiera decir algunas palabras en mi calidad de representante de mi país. En primer lugar, Tailandia se alinea con la declaración formulada

por el Representante Permanente del Brasil. Para nosotros ha sido un honor participar activamente en la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial desde su creación, hace más de un decenio. También quiero felicitar al Brasil, actual presidente del Grupo, por dirigir nuestra labor durante el proceso de negociaciones de este año. No fue fácil, pero estamos satisfechos con el texto del proyecto de resolución, muy equilibrado pero también firme. Agradecemos de manera especial a la Sra. Laura Delamonica, de la Misión del Brasil, por facilitar con diligencia el proceso de negociación sobre este importantísimo proyecto de resolución.

Lamentamos profundamente que este año, por primera vez, el único proyecto de resolución sobre salud, propuesto anualmente por la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial en la Asamblea General, deba ser sometido a votación, a pesar de que su objetivo sea abordar dificultades relacionadas con la salud que afectan a todos los países, grandes y pequeños. Asimismo, constatamos con preocupación que actualmente el carácter transversal de la salud nos está alejando cada vez más de la búsqueda del consenso. No obstante, la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial, como grupo interregional singular de países con ideas afines, seguirá trabajando en pro de la salud mundial en el ámbito internacional, a pesar de las múltiples dificultades y obstáculos que podamos encontrar, porque, después de todo, la salud es un factor clave que facilita la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Mirando al futuro, tras haber celebrado ayer mismo el Día Internacional de la Cobertura Sanitaria Universal, mi país aguarda con gran interés la reunión de alto nivel que tendrá lugar el próximo año sobre la cobertura sanitaria universal. Para nosotros, la cobertura universal es un factor fundamental del tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible. Por ello, la reunión de alto nivel constituirá otro hito histórico, que ayudará a los países a ampliar el acceso a servicios y medicamentos sanitarios esenciales y de calidad, teniendo en cuenta que la pobreza no debe impedir el acceso a esos servicios y que, además, que dichos servicios no deben arrastrar a los usuarios y a sus familias a la pobreza o las dificultades económicas.

Para concluir, es para mí un honor que la Presidenta de la Asamblea General me haya encomendado la responsabilidad de cofacilitar, junto con la Representante Permanente de Hungría, las negociaciones sobre la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal. Pueden estar seguros de que a partir de mi nombramiento oficial como cofacilitador

se podrá contar plenamente con el apoyo de mi país y con el mío propio para avanzar hacia un proceso integrador y transparente, así como para lograr un resultado orientado a la acción.

Sra. Bhengu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de Sudáfrica. Sudáfrica se adhiere a la declaración formulada por el representante del Brasil en nombre de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial.

El año 2018 constituye un hito importante para la comunidad internacional pues conmemoramos el septuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ese hecho marcó un punto de inflexión determinante en la medida en que los dirigentes del mundo decidieron que la discriminación, por cualquier motivo, ya no podía seguir tolerándose, y declararon con valentía que todos los seres humanos nacen con igualdad de derechos y dignidad. En ese documento histórico se establecen los conceptos básicos de dignidad, libertad, igualdad y fraternidad que rigen nuestro comportamiento dentro de las naciones y entre ellas.

Este aniversario nos brinda la oportunidad de evaluar la forma en que los compromisos consagrados en la Declaración nos han orientado y nos siguen orientando a medida que abordamos cuestiones emergentes. Ya en 1948 entendimos que no podemos escoger cuáles derechos humanos y los de quién queremos promover y proteger ya que son indivisibles, interconectados e interrelacionados. Nuestros pronunciamientos sobre los derechos humanos —en este caso, el derecho a la salud— carecen de validez si no somos capaces de superar nuestra indiferencia hacia quienes son diferentes de nosotros, como los migrantes o los refugiados.

Como dijera el Presidente Ramaphosa, el lugar central que ocupan los derechos humanos en la legislación sudafricana y la importancia de haber incluido una Carta de Derechos en nuestra Constitución se deben en gran parte al impacto duradero de la Declaración, que ha demostrado ser tan pertinente como perdurable. Setenta años después de su aprobación, Sudáfrica reafirma su compromiso de cumplir ese pacto entre los pueblos del mundo.

El acceso a la asistencia sanitaria, que incluye la salud reproductiva, está reconocido constitucionalmente en el artículo 27 de la Constitución sudafricana. El Tribunal Constitucional de Sudáfrica ha vinculado el ejercicio de los derechos socioeconómicos al derecho a la vida y a un nivel de vida adecuado. Corresponde al Estado tomar medidas legislativas y de otro tipo que sean razonables y estén dentro de lo que sus recursos disponibles

le permitan para lograr la progresiva realización de cada uno de esos derechos, sobre una base no discriminatoria.

Del mismo modo, en 2018 se cumplen exactamente diez años desde que nuestra red presentó su primer proyecto de resolución a la Asamblea General, lo que convertiría a la salud mundial en una de las apremiantes cuestiones de política exterior de nuestro tiempo. Hemos tenido el privilegio de recorrer este camino junto a países que comparten nuestra visión, no solo para promover la salud como un derecho sino también para garantizar que todas las personas, sin discriminación, tengan acceso a la asistencia sanitaria.

Mientras nuestra red continúa encabezando los esfuerzos destinados a abordar algunas de las cuestiones más difíciles pero pertinentes relacionadas con la salud a través de sus temas anuales, hemos contado con el apoyo de otros Estados Miembros que consideran que, al margen de nuestras diferencias, la salud de nuestra población debe siempre ocupar un lugar prioritario. Esa postura se basa en el reconocimiento de que la salud es un requisito previo de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, así como un resultado y un indicador de estas.

Bajo la dirección de nuestro Presidente, el Brasil, hemos presentado nuevamente un proyecto de resolución con la intención de promover un mundo más sano a través de una mejor nutrición. En el proyecto de resolución se reúnen los compromisos contraídos en el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición, las declaraciones políticas sobre enfermedades no transmisibles y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otros.

En consonancia con los compromisos contraídos por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la reunión de alto nivel sobre enfermedades no transmisibles celebrada en septiembre pasado, así como con los contraídos por los ministros de salud en la Asamblea Mundial de la Salud de 2017, exhortamos a los Estados Miembros a promover dietas saludables y a adoptar políticas públicas fiscales y normativas, como la imposición de tasas sobre alimentos y bebidas no saludables, el etiquetado eficaz y visible de los envases, restricciones al mercadeo y la comercialización de alimentos no saludables dirigidos a niños y adolescentes y la reformulación de los alimentos industriales para mejorar su valor nutricional.

Lo que no pudimos prever fue que esos esfuerzos decididos, dirigidos a proteger la salud de nuestra población, que se ajustan a los compromisos contraídos en relación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, erosionarían la esencia misma de la diplomacia, la

participación constructiva y el respeto mutuo. En lugar de prestar oídos al llamamiento para adoptar y examinar políticas para garantizar que los niños que sufren de obesidad infantil debido al consumo de alimentos y bebidas no saludables reciban la protección de los Gobiernos hemos sido testigos de un esfuerzo concertado para frenar cualquier intento de poner de relieve esa cuestión tan pertinente, simplemente porque amenaza a la industria. Sin embargo, Sudáfrica y sus asociados se mantienen firmes en su compromiso de defender la salud pública contra los defensores de la industria, que no se detendrán ante nada para bloquear el progreso que nos acerca al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.

En consecuencia, Sudáfrica condena los intentos de limitar el diálogo en las Naciones Unidas acerca de cuestiones importantes simplemente porque se consideran controvertidas. Nos llaman “distinguidos delegados” porque estamos decididos a hallar soluciones a través del diálogo, incluso respecto de las cuestiones más difíciles.

Damos las gracias a las delegaciones que han trabajado con nosotros para elaborar un proyecto de resolución equilibrado sobre un tema tan importante. No podemos dejar de subrayar el papel de la nutrición en la vida de todas las personas, en especial las que lidian con enfermedades transmisibles y no transmisibles. Mediante políticas y medidas concretas, debemos velar por que los consumidores tomen decisiones informadas sobre los alimentos que consumen, promoviendo al mismo tiempo la actividad física y los estilos de vida saludables. Es nuestro deber proteger a nuestra población, en especial a los niños, de todas las formas de malnutrición.

Sudáfrica se mantiene firme en su convicción de que el acceso a los medicamentos, en especial a medicamentos esenciales que sean asequibles, seguros, eficaces y de calidad, es uno de los factores fundamentales para avanzar progresivamente hacia la plena realización del derecho de todas las personas a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental.

En ese sentido, Sudáfrica desea reiterar su compromiso con la Declaración adoptada por la Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio que tuvo lugar en 2001 en Doha sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), así como con el Acuerdo sobre los ADPIC, como documentos que ilustran el equilibrio entre los derechos de propiedad intelectual y el derecho de los Estados Miembros a proteger la salud pública.

Es lamentable que a pesar de todos nuestros esfuerzos por lograr el consenso se haya pedido someter

a votación el proyecto de resolución. Pedimos que todos los Estados Miembros que están comprometidos con la salud mundial voten a favor del proyecto de resolución.

Sra. DeSuza (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Saint Kitts y Nevis celebra la aprobación del proyecto de resolución A/73/L.62, sobre salud mundial y política exterior, como expresión de nuestro compromiso permanente con la promoción de un mundo más saludable a través de una mejor nutrición. Para empezar, damos las gracias a la facilitadora del Brasil por su excelente conducción de las negociaciones y expresamos nuestro reconocimiento a los demás integrantes de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial.

Saint Kitts y Nevis considera que una población saludable es una población que tiene riqueza. Estamos convencidos de que la salud es tanto una condición previa para el desarrollo sostenible como uno de sus resultados. En particular, destacamos el carácter multidimensional de la salud, como se define en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la importante interrelación entre seguridad alimentaria y una mejor la nutrición, así como dietas y estilos de vida saludables. Nuestro Gobierno está decidido a mejorar la salud y el bienestar de todos nuestros ciudadanos mediante la elaboración de nuestra política y plan de acción nacionales sobre seguridad alimentaria y nutricional.

Saint Kitts y Nevis está experimentando un período de transición nutricional y epidemiológica. La transición nutricional se refleja en el cambio de dieta, que se ve reflejada en una menor prevalencia de desnutrición y enfermedades infecciosas y una mayor prevalencia de sobrepeso y obesidad, que constituyen uno de los principales factores de riesgo para las enfermedades no transmisibles. Esas enfermedades son las principales preocupaciones en materia de salud pública para Saint Kitts y Nevis. Por lo tanto, sostenemos que nuestro país y nuestra región de la Comunidad del Caribe seguirán manteniendo los compromisos contraídos hace solo unos meses, durante la reunión de alto nivel sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, y pedimos a nuestros asociados y a la comunidad internacional a que hagan lo mismo.

La salud de nuestros niños sigue siendo un gran motivo de preocupación. Ante las sumamente preocupantes tasas de prevalencia de obesidad infantil en nuestra región, Saint Kitts y Nevis continúa defendiendo la importancia de la lactancia materna, la educación en materia de nutrición y la educación física como componentes de nuestras intervenciones nacionales destinadas

a mejorar la salud de nuestros niños. Además, seguimos fortaleciendo las iniciativas destinadas a mejorar la salud nutricional de nuestra población a lo largo de la vida y a prevenir las carencias de micronutrientes.

Mi Gobierno está firmemente convencido de que los programas de protección social son un componente fundamental de un entorno más saludable para nuestros ciudadanos. En el último programa puesto en marcha por mi Gobierno hemos alentado a los receptores de transferencias en efectivo a que inviertan en dietas y estilos de vida saludables.

Sostenemos que no es posible lograr un mundo más sano mediante una mejor nutrición si no se mejoran los sistemas alimentarios y agrícolas. Los pequeños Estados insulares en desarrollo, como Saint Kitts y Nevis, seguirán enfrentándose a la doble amenaza del cambio climático y la mala salud de sus poblaciones. El cambio climático, con sus repercusiones en la agricultura y la pesca, perjudica la seguridad alimentaria y, de hecho, niega a nuestra población el acceso a alimentos asequibles y saludables.

Como se explica en *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2018*, publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, todas las dimensiones de la seguridad alimentaria y la nutrición, como la disponibilidad de alimentos y su acceso y utilización, se ven afectadas por la variabilidad climática y los fenómenos climáticos extremos, incluso a corto plazo. Un elemento importante de la política nacional alimentaria y nutricional de Saint Kitts y Nevis es la elaboración de estrategias efectivas de preparación para casos de desastre y de adaptación y mitigación, como una forma de proteger a nuestra población de las amenazas que representan los desastres naturales y el cambio climático.

En el contexto de nuestras conversaciones sobre salud mundial y política exterior, Saint Kitts y Nevis sigue trazando su propio rumbo hacia el logro de cobertura sanitaria universal para toda su población, y esperamos con interés la reunión de alto nivel sobre cobertura sanitaria universal que se celebrará durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Para terminar, Saint Kitts y Nevis renueva su compromiso de construir una nación más saludable, una región más saludable y, en última instancia, un mundo más saludable a través de una mejor nutrición.

Sr. Gimenez (Noruega) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a la delegación del

Brasil por su firme liderazgo de las negociaciones sobre el proyecto de resolución A/73/L.62 de este año. Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante del Brasil en nombre de los integrantes de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial. Las negociaciones han sido especialmente complicadas este año, y deseo encomiar al Brasil por sus esfuerzos y su éxito al lograr un resultado colectivo.

Este año se celebra el décimo aniversario de la presentación y aprobación de la resolución, como se convino en 2007 en la Declaración Ministerial de Oslo, encabezada por los Ministros de Relaciones Exteriores del Brasil, Francia, Indonesia, Noruega, el Senegal, Sudáfrica y Tailandia.

Tanto entonces como ahora, nuestra preocupación compartida es que la salud una de las cuestiones de política exterior más importantes de nuestro tiempo y, a la vez, ampliamente descuidada, que necesita nuestra atención constante y estratégica aquí, en las Naciones Unidas. Por este motivo, es alentador que se haya tomado más conciencia sobre el carácter central de la salud para lograr nuestros objetivos de desarrollo comunes.

El tema del proyecto de resolución de este año —la nutrición— es esencial para nuestros empeños de lograr una población saludable. Mejorar la nutrición conlleva una compleja interrelación entre dieta y enfermedad, mientras que los efectos de la malnutrición, como son la insuficiencia de peso, el retraso del crecimiento, el sobrepeso y la obesidad aumentan el riesgo de contraer enfermedades infecciosas y no transmisibles. En el proyecto de resolución de este año se subrayan y abordan varias de esas preocupaciones.

No obstante, lamentamos que en la formulación del párrafo 10 sobre enfermedades no transmisibles y nutrición no se aborden de manera satisfactoria algunas de las políticas y acciones concretas que son necesarias. Consideramos que el texto de ese párrafo es más débil que el que acordamos colectivamente en la reunión de alto nivel sobre enfermedades no transmisibles celebrada en septiembre pasado.

En opinión de mi país, la clave para alcanzar la meta 3.4 relativa a la nutrición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la reducción de la incidencia de enfermedades y muertes prematuras está en aumentar el consumo de alimentos sanos y nutritivos. Eso significa que debemos hacer un esfuerzo combinado para evitar el consumo de alimentos no saludables, con alto contenido de azúcar, sal, grasas saturadas y grasas trans.

La labor normativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha demostrado que existen formas

económicas de lograr ese objetivo, entre las que se incluye el uso de medidas fiscales, como la aplicación de impuestos; las advertencias en las etiquetas de los envases; y las restricciones a la comercialización de alimentos y bebidas poco saludables, especialmente los destinados a los niños. La información con base empírica para la aplicación de las medidas recomendadas es clara. Por lo tanto, instamos a los Estados Miembros que tratan de mejorar los indicadores de salud mediante una mejor nutrición a que apliquen las medidas y recomendaciones económicas de la OMS.

Es positivo que reconozcamos el vínculo entre la nutrición y la salud sexual y reproductiva. Mejorar la nutrición de las madres y los niños ayuda a garantizar que los niños tengan un buen comienzo en la vida y que cuenten con la oportunidad de alcanzar su pleno potencial. Debemos intensificar nuestra labor en ese ámbito.

La salud es un elemento que está presente en varios de los ODS. Entre otros muchos efectos, la mejora de la salud y el acceso a los servicios de salud para todos incide directamente en la reducción de la pobreza, la erradicación del hambre, la igualdad de género, la educación y el desarrollo de sociedades pacíficas. Registrar progresos en el ámbito de la salud equivale a registrar progresos en la ejecución plena de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La salud y la mejora de la nutrición se encuentran entre los pilares más importantes de cualquier sociedad que funcione bien. Es una inversión a largo plazo, pero es una inversión que debemos hacer ahora. No tenemos tiempo que perder. Lamentamos que a pesar de nuestros esfuerzos por llegar a un consenso, se haya solicitado una votación sobre el proyecto de resolución. Nos sumamos a otros para pedir a los Estados Miembros que voten a favor del proyecto.

Sr. Khalil (Egipto) (*habla en árabe*): Para comenzar, encomio al grupo que promueve la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial, en particular a la delegación del Brasil y su experto, por la excelente manera en que han gestionado esta importante cuestión. También agradezco su apoyo a la Secretaría, a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Todo el mundo es consciente de la alta prioridad que tienen las cuestiones relacionadas con la salud mundial, lo que constituye un reflejo de su importancia internacional y de la función central que desempeña la cooperación internacional en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ese sentido,

en las Naciones Unidas hemos comenzado a ocuparnos cada vez más de esos temas, que anteriormente se consideraban temas especializados que no requerían ser examinados en la Sede. A pesar de los desafíos conexos, en particular para las delegaciones de países en desarrollo con recursos limitados, este avance positivo refleja que hemos tomado conciencia de la necesidad de dar coherencia a las políticas que se aplican en diversos sectores como es el caso de la salud, el comercio y la industria.

En lo que respecta a los proyectos de resolución pertinentes, el tema de la nutrición, elegido este año, demuestra el carácter interrelacionado de esas cuestiones. El tema de la nutrición requiere una mayor atención por parte de la comunidad internacional, si tomamos en cuenta que, como todos hemos podido notar en los informes del Secretario General, en los últimos tres años se ha producido un aumento desconcertante y sin precedentes, y a un ritmo no visto en el último decenio, del número de personas que padecen hambre. Es sencillamente inaceptable que nosotros, la comunidad internacional, nos quedemos cruzados de brazos viendo cómo más de 150 millones de niños sufren de retraso en el crecimiento. Gracias a la investigación científica también estamos en condiciones de considerar estudios y datos relativos a una nutrición sana y a estilos de vida saludables. Sin embargo, debido a lo limitado de sus recursos financieros y económicos, la mayor parte de las sociedades humanas no pueden seguir esas directrices.

En cuanto a la investigación científica, mi delegación desea señalar que, mientras deliberamos sobre la resolución anual en relación con el tema del programa titulado “Salud mundial y política exterior”, se están produciendo numerosos descubrimientos científicos que nos han permitido avanzar en el tratamiento y la prevención de muchas enfermedades. No obstante, es importante señalar que las sociedades humanas nunca han sido tan estrictas en la imposición de restricciones a la transferencia y homologación de los conocimientos como en la actualidad. Esto representa un desafío muy grave para el género humano. Es fundamental que aumentemos la cantidad de medios que dedicamos a corregir ese desequilibrio. También es inaceptable que las personas y las sociedades sufran enfermedades para las que existe una cura, y que los Estados y las personas tengan que hacer frente a una carga financiera insostenible a fin de tratar las enfermedades que les afectan.

Habida cuenta de las importantes disposiciones contenidas en el proyecto de resolución A/73/L.62 sobre nutrición y salud, que buscan contribuir a la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en

todas sus dimensiones y objetivos, y a la vez que hace un llamado a eliminar la pobreza en todas sus facetas y formas, mi delegación ha examinado seriamente el proyecto de resolución y desde su presentación ha interactuado de manera constructiva y positiva con las demás delegaciones. Nos alegra estar entre sus patrocinadores. Espero que dentro de muy poco todos podamos felicitarnos por la aprobación de este importante proyecto de resolución. Confiamos en que, tras su aprobación, todos los Estados, la Secretaría y los programas y organismos especializados pertinentes, cuya función valoramos, apliquen el proyecto de resolución y mejoren la cooperación internacional para que ningún Estado ni ninguna persona quede rezagada.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Damos las gracias al Secretario General por transmitir el importante informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (véase A/73/414) sobre el mejoramiento de la coordinación y la cooperación para atender las necesidades de salud de los más vulnerables con miras a coadyuvar al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Compartimos la opinión del Director General de la OMS de que la salud no es solo un fin en sí misma, sino un fundamento del capital humano. Por lo tanto, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, dirigido a garantizar una vida sana y a promover el bienestar de todas las personas de todas las edades, es fundamental para alcanzar otras metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible asociados a la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030. Ayer, por primera vez en las Naciones Unidas, y en todo el mundo, celebramos el Día de la Cobertura Sanitaria Universal, que es una expresión de nuestro compromiso colectivo de garantizar a todos, y en todas partes, acceso a la atención de la salud. Para avanzar, debemos establecer cuáles son las nuevas prioridades, determinar los desafíos y ofrecer recomendaciones colectivas para acelerar el avance hacia la cobertura universal de salud. En ese sentido, acogemos con beneplácito el proyecto de resolución A/73/L.62 y nuestra delegación está sumamente agradecida de que la delegación del Brasil lo haya coordinado con éxito y de la manera más inclusiva.

Al mismo tiempo que nos esforzamos para dar respuesta a las necesidades de salud de la población más vulnerable y por mejorar la equidad, debemos trabajar para actuar de forma colectiva y con la mayor coherencia a todos los niveles y entre todos los sectores y partes interesadas. La salud mundial tiene un alcance multidimensional, a menudo traspasa fronteras físicas y requiere un compromiso sostenido de alto nivel y una

cooperación internacional más estrecha, lo que incluye el establecimiento de asociaciones entre las partes interesadas pertinentes. Reconocemos que, a pesar de los progresos realizados, siguen existiendo problemas en el ámbito de la salud mundial, especialmente en lo que respecta a las desigualdades y vulnerabilidades que existen en el interior de los países, las regiones y las poblaciones, así como entre ellos.

Bangladesh ha experimentado mejoras notables en materia de salud desde que obtuvo la independencia en 1971 y se ha convertido en un modelo a seguir como un sistema de salud de bajo costo. Los especialistas en salud pública han calificado a Bangladesh como un país atípico en el sentido positivo, que ha tenido un desempeño mucho mejor de lo esperado, considerando los enormes desafíos que ha tenido que enfrentar. The Lancet, la prestigiosa revista médica británica, calificó ese éxito como uno de los grandes misterios de la salud mundial. En cuanto al gasto en salud, el gasto de paridad del poder adquisitivo per cápita con cargo a los fondos públicos en Bangladesh aumentó a 88 dólares en 2014, mientras que ese mismo año, el país gastó menos del 3 % de su producto interno bruto (PIB) en salud. Sin embargo, a pesar del bajo gasto del PIB per cápita en atención de la salud, Bangladesh ha registrado avances en ese ámbito, al reducir las tasas de mortalidad materna, infantil y de niños menores de 5 años; aumentar la cobertura de vacunación; y conseguir una mayor esperanza de vida al nacer. Bangladesh ha superado a sus numerosos vecinos de Asia Meridional, desafiando de manera convincente la opinión de los expertos de que la fortaleza económica y la abundancia de recursos sanitarios son los factores clave para mejorar la salud de la población. El progreso alcanzado respecto de la mortalidad de lactantes, infantil y materna ha sido especialmente destacado, habiéndose reducido la mortalidad materna de 594 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en 1990 a 176 muertes en 2015. En 2016, las tasas de mortalidad de lactantes y de menores de 5 años fueron de 29 y 36 por cada 1000 nacidos vivos, respectivamente.

Esos logros se atribuyen a una serie de factores, algunos asociados a los sistemas de salud y otros no, como el compromiso político sostenido del Gobierno, las estrategias basadas en la salud materna e infantil, la ampliación del programa de vacunación, las tecnologías innovadoras a bajo costo, la vasta red de trabajadores sobre el terreno, la creación de clínicas comunitarias por el Gobierno actual, dirigido por la Primera Ministra Sheikh Hasina; la colaboración activa entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales (ONG), la función proactiva de los medios de comunicación en masa,

la cooperación intersectorial y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros.

Debo ahora mencionar nuestra estrategia de empoderamiento de las mujeres; el apoyo que se presta a las mujeres en relación con el desarrollo nacional ha sido uno de los factores más importantes que han contribuido al avance. Bangladesh se ha propuesto poner en marcha un sistema sanitario plural, en el que los recursos proceden de fondos públicos y se abren espacios para que las ONG puedan trabajar dentro del sector de la salud.

Este año, el tema del proyecto de resolución sobre salud mundial y política exterior es “mejorar la nutrición para lograr un mundo más saludable”. Los desequilibrios nutricionales pueden dar lugar a las dos cargas extremas de salud que son la desnutrición y la obesidad, y al igual que muchos otros países en desarrollo, Bangladesh ha sufrido las dos. La malnutrición infantil es un problema particular: según datos de 2011, entre el 30% y el 40% de los niños menores de 5 años tiene bajo peso o retraso en el crecimiento. Sin embargo, a pesar de que la desnutrición sigue siendo un problema significativo en Bangladesh, el sobrepeso y la obesidad también se están convirtiendo en preocupaciones, especialmente para las mujeres en edad reproductiva. A pesar de esas dificultades, Bangladesh ha avanzado respecto de la reducción de la prevalencia de las formas de desnutrición que retrasan el crecimiento y desgastan, que han disminuido del 41% en 2011 al 36% en 2014.

Como acordaran los Jefes de Estado y de Gobierno en la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre enfermedades no transmisibles, Bangladesh se ha comprometido a minimizar el impacto de los principales factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles y a abordar la malnutrición en todas sus formas intensificando sus esfuerzos e incrementando sus actividades de acuerdo con el programa de trabajo del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025).

Bangladesh reconoce el derecho de todas las personas a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. Esos derechos humanos fundamentales no podrán hacerse realidad sin una cobertura sanitaria universal, que garantice el acceso de todas las personas a los servicios de salud que necesitan sin sufrir dificultades financieras. En ese sentido, acogemos con satisfacción la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal que tendrá lugar durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

Subrayamos que una coordinación y cooperación internacionales eficaces y orientadas al logro de

resultados son vitales para lograr el Objetivo 3 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud. Por lo tanto, el apoyo político de alto nivel de los Estados Miembros y de otros agentes no estatales, así como su participación, son fundamentales. Por consiguiente, nos sumamos a la comunidad mundial para comprometernos a lograr la asistencia sanitaria universal antes de 2030, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estamos plenamente comprometidos en nuestro apoyo al proyecto de resolución A/73/L.62.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema del programa.

Procederemos ahora a examinar los proyectos de resolución A/73/L.37 y A/73/L.62 y el proyecto de enmienda A/73/L.67.

Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Nemroff (Estados Unidos de América): Los Estados Unidos lamentan que hoy sea necesario votar contra el proyecto de resolución A/73/L.62. Ningún país contribuye más a la promoción de la salud mundial en términos de recursos y medidas que mi país, y agradecemos la intención de los autores de la resolución sobre salud mundial y política exterior de abordar este tema mediante un proceso anual, como forma de demostrar nuestro prolongado compromiso con el asunto. También reconocemos la importancia del tema general de la resolución de este año, centrado en la nutrición. Por consiguiente, nos parece lamentable que esa idea bien intencionada parezca haber degenerado en un ejercicio de negociación de un proyecto de resolución en el que solo se busca negociar un proyecto de resolución. Si bien el tema de la nutrición es importante, este proyecto de resolución parece poco más que una colección de tópicos generales, acompañada de muchos párrafos sobre temas ajenos compuestos de textos previamente acordados a los que se les añadió las palabras “y la nutrición” para que parecieran referirse al tema. La resolución de este año se ha convertido en una metáfora del problema del consumo excesivo de alimentos que tienen escaso valor nutricional pero que tienen muchas calorías vacías.

Como saben los representantes aquí presentes, cuando las resoluciones importan realmente los patrocinadores hacen grandes esfuerzos para evitar que contengan contenidos superfluos o controvertidos a fin de

proteger las partes que son importantes. En este caso ha sucedido lo contrario. Se ha convertido en un tren de carga cuyo objetivo parece ser cargarlo en la mayor medida posible de asuntos superfluos e inconclusos, sin que ninguna delegación ose oponerse al texto porque todas creemos que la salud es tan importante. Por lo tanto, este año nuestra delegación ha decidido votar contra de este proyecto de resolución, no porque no respetemos este órgano sino porque, en realidad, respetamos la necesidad de centrarnos en resoluciones y otros resultados acordados que sean suficientes para actuar y tengan implicaciones en el mundo real.

En el futuro, cuando se presenten anualmente resoluciones de ese tipo, instaremos a los patrocinadores a que adopten un planteamiento distinto, a saber, que las resoluciones sean lo más concisas posible, que se reduzca al mínimo o se elimine totalmente el preámbulo y a que se reduzca el texto de la parte dispositiva al mínimo, haciendo especial énfasis en el texto verdaderamente nuevo. Los patrocinadores deberían tratar de defender esas resoluciones para evitar que se conviertan en un refrito de textos previamente acordados que hemos aprobado innumerables veces. En el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros no se respetan los resultados de la reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada por nuestros dirigentes hace tan solo dos meses. Por el contrario, en el proyecto de resolución se resta importancia a las declaraciones de nuestros dirigentes y se las distorsiona al tratar de volver a discutir sobre el equilibrio cuidadosamente negociado.

En relación con el séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, los Estados Unidos creen que las mujeres deben tener un acceso igualitario a la atención de la salud reproductiva. Seguimos comprometidos con los principios estipulados en la Declaración de Beijing y en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Como ha quedado claro desde hace muchos años, hubo un consenso internacional en cuanto a que esos documentos no crean nuevos derechos internacionales, incluido el derecho al aborto. Los Estados Unidos apoyan plenamente el principio de elección voluntaria respecto de la salud materna e infantil y la planificación familiar. No reconocemos el aborto como un método de planificación familiar ni apoyamos el aborto en nuestro sistema de asistencia a la salud reproductiva. Además, señalamos que los Estados Unidos de América son el mayor donante bilateral de asistencia en materia de salud reproductiva y planificación familiar.

Además, en relación con el octavo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, los Estados Unidos

defienden firmemente la dignidad y el valor de toda vida humana y rechazan cualquier intento de otros de definir el concepto de “servicios de salud” o “servicios de atención de la salud” de manera que incluya el aborto.

En nuestra opinión, las Naciones Unidas deben respetar los mandatos independientes de otros procesos e instituciones, como las negociaciones comerciales, y no deben involucrarse en decisiones y acciones que tienen lugar en otros foros, como la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los Estados Unidos reconocen la importancia de acceder a medicamentos asequibles, seguros y eficaces, así como el papel esencial que desempeña la propiedad intelectual para incentivar el desarrollo de nuevos y mejores medicamentos.

Sin embargo, lamentamos que en el trigésimo tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución se haya incluido el inaceptable lenguaje del Acuerdo de la OMC sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) y de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública. Para los Estados Unidos resulta inadmisibles que las Naciones Unidas y otros Estados Miembros hayan utilizado foros multilaterales que no son la OMC para intentar caracterizar los acuerdos y las normas de la OMC. Esto podría llevar a malinterpretar obligaciones comerciales internacionales de una forma que podría afectar la capacidad de los países para incentivar el desarrollo de nuevos fármacos y ampliar el acceso a los medicamentos. Además, en ese párrafo se distorsiona el acuerdo alcanzado hace menos de tres meses en la declaración adoptada en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre enfermedades no transmisibles.

Además, en ese contexto, los Estados Unidos de América reafirman que la firme protección y aplicación de los derechos de propiedad intelectual incentiva la creación y la distribución de medicamentos que salvan vidas y de otros productos de consumo que son útiles en todo el mundo y que abordan los retos actuales y futuros en materia de salud, medio ambiente y desarrollo a través de un conjunto equilibrado y cuidadosamente negociado de obligaciones y derechos asociados a los ADPIC. Seguimos oponiéndonos a cualquier texto que, en nuestra opinión, intente encasillar los compromisos comerciales. Consideramos que las resoluciones de las Naciones Unidas no son el vehículo adecuado para ese tipo de proclamaciones, y nos preocupa que la inclusión de ese texto pueda constituir un intento de socavar las negociaciones en curso o las negociaciones previstas en otros foros más apropiados. Este proyecto de resolución tampoco condiciona la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal que se celebrará en

otoño de 2019 ni influye en modo alguno en los preparativos o los resultados de aquella.

Por último, en cuanto a la referencia al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, consideramos que tanto el Pacto como el proceso que condujo a su aprobación, incluida la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, representan un esfuerzo de las Naciones Unidas por promover la gobernanza mundial a expensas del derecho soberano de los Estados a gestionar sus sistemas de inmigración de conformidad con sus leyes, políticas e intereses nacionales. Si bien los Estados Unidos encomian las contribuciones de los numerosos inmigrantes que ayudaron a construir nuestra nación, no podemos apoyar un pacto o proceso a través del cual se impongan —o se puedan imponer potencialmente— directrices, normas, expectativas o compromisos internacionales que puedan limitar nuestra capacidad de adoptar decisiones en el mejor interés de nuestra nación y de nuestros ciudadanos. En ese sentido, damos las gracias a la delegación de Hungría por haber propuesto la enmienda (A/73/L.67) al texto.

Por último, con respecto a las referencias a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, expresamos nuestras preocupaciones en nuestra declaración de 3 de diciembre en relación con el tema 12 del programa (véase A/73/PV.44).

Sr. Vieira (Brasil) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/73/L.62, tengo el honor de formular la siguiente declaración en nombre de Francia, Indonesia, Noruega, el Senegal, Sudáfrica, Tailandia y mi propio país, el Brasil.

Desde 2008, la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial ha presentado, todos los años, un proyecto de resolución sobre cuestiones de salud mundial para que se examine en el pleno de la Asamblea General, y todos los años se ha aprobado por consenso. Es lamentable que este año, en el que celebramos su décimo aniversario, se someta a votación todo un proyecto de resolución sobre la salud, centrado en la nutrición, en especial habida cuenta de que la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal se celebrará en 2019. Debemos apreciar y agradecer la labor realizada por las Misiones de los países de la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial en Ginebra; la dedicación, la energía y la ardua labor de todas las delegaciones aquí en Nueva York; y el apoyo incansable de la Organización Mundial de la Salud y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Hemos tratado de llevar a cabo un proceso abierto y transparente y de dar cabida a las diversas inquietudes expresadas por las delegaciones. En ese sentido, el Brasil confía en que hemos logrado los mejores resultados posibles, habida cuenta de las limitaciones de tiempo y de todos los desafíos que hemos tenido que abordar. En el proyecto de resolución se reafirma el derecho de todas las personas al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Se señala la importancia que reviste la salud para todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como el papel esencial que desempeñan la seguridad alimentaria, una mejor nutrición, una alimentación sana y estilos de vida sanos en la consecución de los ODS. En el documento se reconoce que, para abordar los problemas que se suscitan en la esfera de la salud, se requiere de la adopción de un enfoque nacional, regional e internacional, al tiempo que se reconoce la necesidad de erradicar el hambre y de prevenir todas las formas de malnutrición, como la subalimentación, el retraso del crecimiento, la emaciación, el peso inferior al normal, el sobrepeso y la obesidad en todos los grupos de edad.

Recordamos que en la Declaración de Roma sobre la Nutrición y en su Marco de Acción se reiteró la importancia del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025) y se acogieron con beneplácito las declaraciones políticas de las reuniones de alto nivel sobre la lucha contra la tuberculosis y las enfermedades no transmisibles. Tenemos ante nosotros un proyecto de resolución que marca la pauta en materia de salud, y la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial seguirá haciéndolo en los próximos años. En ese sentido, invitamos a todas las delegaciones a que voten a favor del texto. Sus votos a favor constituyen una señal de la importancia y la prioridad que se otorga a las cuestiones relativas a la salud en la agenda de las Naciones Unidas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.37, titulado “Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La siguiente declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1, 4, 5 y 6 del proyecto de resolución A/73/L.37, la Asamblea General decidiría lo siguiente. La reunión de alto nivel de un día de duración sobre la cobertura sanitaria universal sería convocada por la Presidencia de la Asamblea General y se celebraría en Nueva York un día antes del inicio del debate general de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, de las 9.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas. Consistiría en una sesión de apertura, una sesión plenaria para la celebración de un debate general, dos mesas redondas de múltiples interesados y una breve sesión de clausura. Las dos mesas redondas de múltiples interesados se organizarían de la siguiente manera: se celebrarían dos mesas redondas de múltiples interesados paralelamente a la sesión plenaria, una de las 11.00 a las 13.00 horas y otra de las 15.00 a las 17.00 horas. En la reunión de alto nivel también se aprobaría una declaración política concisa y orientada a la acción, acordada por consenso de antemano mediante negociaciones intergubernamentales, que la Presidencia de la Asamblea General presentaría ante la Asamblea para su aprobación, y se solicitaría a la Presidencia de la Asamblea General que, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y de otros asociados pertinentes, organice y presida una audiencia interactiva de múltiples interesados, antes de finales de julio de 2019, con la participación activa de representantes de alto nivel de los Estados Miembros, observadores de la Asamblea General, parlamentarios, representantes de gobiernos locales, entidades pertinentes de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil invitadas, fundaciones filantrópicas, el mundo académico, asociaciones médicas, el sector privado y comunidades más amplias, y en la que se cuente con la participación y las opiniones de las mujeres, los niños, los jóvenes y los dirigentes indígenas, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel. También se solicitaría a la Presidencia que prepare un resumen de la audiencia antes de la reunión de alto nivel.

De conformidad con las decisiones que figuran en los párrafos 1, 4 y 6 del proyecto de resolución, se prevé que se celebren en Nueva York las siguientes reuniones: una reunión de alto nivel de un día de duración el 23 de septiembre de 2019 sobre la cobertura sanitaria universal, que consistirá en una sesión de apertura, una sesión plenaria y una breve sesión de clausura que contarán con interpretación en los seis idiomas, dos mesas redondas de múltiples interesados que se celebrarán en paralelo el 23 de septiembre de 2019, con interpretación en los seis idiomas, y una audiencia interactiva de múltiples interesados

antes de finales de julio de 2019. Si bien los servicios de interpretación para las dos series de sesiones de la reunión de alto nivel y la audiencia interactiva de múltiples interesados se facilitarían a través de los servicios para la cobertura de sesiones de la Asamblea General, las reuniones restantes constituirían una carga de trabajo adicional para el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2019. Sin embargo, las necesidades financieras adicionales para los servicios de reuniones, que ascenderían a 23.800 dólares, se sufragarían con cargo a los recursos existentes.

Además, la decisión que figura en el párrafo 5 del proyecto de resolución entrañaría una adición al volumen de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2019, con un documento posterior al período de sesiones de 10.700 palabras en los seis idiomas oficiales. Sin embargo, las necesidades de recursos adicionales para servicios de documentación por un monto de 32.500 dólares se sufragarían con cargo a los recursos disponibles. En consecuencia, si la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/73/L.37, no se derivarían necesidades adicionales para el presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

La declaración a la que acabo de dar lectura se podrá consultar también en el portal PaperSmart.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/73/L.37?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.37 (resolución 73/131).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.62, titulado “Salud mundial y política exterior: mejorar la nutrición para lograr un mundo más saludable”.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores de A/73/L.62: Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Camerún, Canadá, Ecuador, Egipto, Gambia, Guinea, India, Japón, Lesotho, Luxemburgo, México, Madagascar, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Filipinas, Portugal, Saint Kitts y Nevis, Santo Tomé y Príncipe, Suecia, Togo, Turquía, Uruguay y Viet Nam.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea adoptará primeramente una decisión sobre el proyecto de enmienda distribuido en el documento A/73/L.67.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Hungría, Israel, Libia, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Democrática del Congo, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Abstenciones:

Australia, Austria, Bahrein, Bulgaria, Chile, República Checa, Dinamarca, Guinea Ecuatorial, Georgia, Alemania, Italia, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Noruega, Omán, Papua Nueva Guinea, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Eslovaquia, Suecia, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Por 4 votos contra 117 y 27 abstenciones, queda rechazado el proyecto de enmienda A/73/L.67.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución A/73/L.62.

Se ha solicitado votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Libia, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Hungría

Por 157 votos contra 2 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.62 (resolución 73/132).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Goebel (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta explicación de voto en nombre de Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, el Reino de los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, el Reino Unido y mi propio país, Alemania.

Hoy hemos votado a favor de la resolución 73/132, en el entendimiento de que el texto en su totalidad refleja una avenencia. Con respecto al vigésimo segundo párrafo del preámbulo, quisiéramos precisar que entendemos que ese párrafo no promueve una ampliación de los derechos de los migrantes en situación irregular en nuestros países, al margen de lo que se ha acordado previamente en los documentos internacionales pertinentes y lo que está en consonancia con la legislación nacional.

Sra. Stern (Australia) (*habla en inglés*): A Australia le complació votar a favor de la resolución 73/132 y damos las gracias a la Iniciativa sobre Política Exterior y Salud Mundial por impulsarla. Australia asume seriamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluidas las que figuran en los instrumentos básicos de derechos humanos. Reconocemos que todos los Estados tienen la obligación general de respetar, proteger y promover los derechos humanos de los migrantes y los refugiados. Australia no apoya el hecho de que se vincule esta resolución al Pacto Mundial para la Migración, que la Asamblea General tiene previsto examinar la semana próxima. Por esa razón, nos abstuvimos en la votación sobre el vigésimo segundo párrafo del preámbulo, que figura en el documento A/73/L.67.

Sr. Charwath (Austria) (*habla en inglés*): Austria votó hoy a favor de la resolución 73/132 a pesar de nuestras reservas sobre el vigésimo segundo párrafo del preámbulo, ya que consideramos que el proyecto de resolución en su conjunto es un documento global sobre el importante tema de la salud mundial, este año con hincapié en la nutrición. Sin embargo, reiteramos en ese sentido que Austria no apoya el Pacto Mundial para la Migración y decide sobre cuestiones relacionadas con la migración de forma plenamente soberana, basándose únicamente en las leyes nacionales y los tratados internacionales debidamente ratificados por el Parlamento austríaco. Por lo tanto, nuestro

voto de hoy no puede entenderse como una aceptación de que se amplíen los derechos de los migrantes.

Sra. Schneeberger (Suiza) (*habla en inglés*): Suiza desea dar las gracias al grupo principal por los esfuerzos realizados para concluir las negociaciones sobre la resolución 73/132, titulada “Salud mundial y política exterior: mejorar la nutrición para lograr un mundo más saludable”. Lamentamos que la resolución se haya sometido a votación hoy. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para formular algunas observaciones sobre ciertos aspectos de la resolución.

La resolución sobre salud mundial y política exterior está arraigada históricamente en la Declaración Ministerial de Oslo, y cada año se centra en uno de sus temas específicos. La resolución de este año aborda la cuestión de la nutrición. Suiza lamenta que la resolución no se haya centrado más en ese tema. El texto que tenemos ante nosotros abarca una variedad de cuestiones que no están relacionadas directamente con la nutrición. Consideramos que esas cuestiones deben debatirse en los foros apropiados. Un ejemplo de ello es la cuestión del acceso a los medicamentos que se menciona en el decimoquinto párrafo del preámbulo.

Con respecto a esa cuestión en particular, Suiza aplica un enfoque holístico que incluye todos los factores relevantes que contribuyen al acceso a productos médicos. Hay numerosos informes al respecto y no vemos razón alguna para destacar una referencia específica. Suiza acoge con beneplácito el hecho de que la resolución de este año se ocupe de la nutrición, y está convencida de que la nutrición desempeña un papel fundamental para la salud y el desarrollo. Además, la resolución de este año está en plena consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su carácter multisectorial.

Sra. Bernal Prado (Chile): La delegación de Chile expresa su reserva respecto al vigésimo segundo párrafo del preámbulo de la resolución 73/132.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 129 del programa.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

Proyecto de decisión A/73/L.38

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Como se anunció en la carta de la Presidenta de la Asamblea General, de fecha 27 de noviembre de 2018, el proyecto de

decisión A/73/L.38 fue revisado oralmente para añadir el siguiente texto al final del párrafo f):

“..., con sujeción a lo dispuesto en la resolución titulada “Alcance, modalidades, formato y organización de una reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal”.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/73/L.38, titulado “Reuniones de alto nivel de la Asamblea General en septiembre de 2019”, en su versión revisada oralmente.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La siguiente declaración se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

De conformidad con los párrafos a), b), c), d), e) y f) del proyecto de decisión A/73/L.38, la Asamblea General decidirá que el debate general del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General se celebre del martes 24 de septiembre de 2019 al sábado 28 de septiembre de 2019 y el lunes 30 de septiembre de 2019; que la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal se celebre el lunes 23 de septiembre de las 9.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, de conformidad con la resolución 72/139; que el foro político de alto nivel bajo los auspicios de la Asamblea General se celebre el martes 24 de septiembre de las 15.00 a las 18.00 horas y el miércoles 25 de septiembre de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas; que el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo se celebre el jueves 26 de septiembre de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, y que ese mismo día se celebre también la reunión de alto nivel para celebrar y promover el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares de las 11.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, de conformidad con la resolución 72/251.

Además, como se indica en la carta de la Presidenta de la Asamblea General, de fecha 27 de noviembre, a raíz de una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.37, titulado “Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal”, el proyecto de decisión A/73/L.38 se revisará oralmente antes de tomar una decisión para añadir el texto siguiente al final del párrafo f):

“..., con sujeción a lo dispuesto en la resolución titulada “Alcance, modalidades, formato y organización de una reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal”.

De conformidad con la decisión que figura en el párrafo b) del proyecto de decisión, se prevé la celebración de las siguientes reuniones en Nueva York: una reunión de alto nivel de un día de duración sobre la cobertura sanitaria universal, el 23 de septiembre, que constará de una sesión de apertura, una sesión plenaria y una breve sesión de clausura, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales; y dos mesas redondas de múltiples interesados que se celebrarán paralelamente, el 23 de septiembre, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales y una audiencia interactiva de múltiples interesados antes de que finalice julio. Si bien los servicios de interpretación para los dos segmentos de la reunión de alto nivel y la audiencia interactiva de múltiples interesados se prestarán con cargo a los recursos que la Asamblea General tiene asignados para reuniones, las reuniones restantes se agregarían al volumen de trabajo de las reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2019. Sin embargo, las necesidades adicionales de recursos para servicios de reuniones en 2019, cuyo valor asciende a 23.800 dólares, se sufragarían con cargo a los recursos disponibles.

Por otra parte, la decisión que figura en el párrafo b) del proyecto de resolución supondría un aumento del volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en materia de documentación en 2019 de un documento de 10.700 palabras posterior al período de sesiones, que se publicaría en los seis idiomas oficiales. Sin embargo, las necesidades adicionales de servicios de documentación por un importe de 32.500 dólares se sufragarían con cargo a los recursos disponibles.

Las necesidades para reuniones y documentación que se mencionan en los párrafos cuarto y quinto de esta declaración oral también se mencionaron en la declaración oral a la que se dio lectura y que fue distribuida tras la aprobación del proyecto de resolución A/73/L.37.

De conformidad con la decisión que figura en los párrafos c) y d) del proyecto de decisión, se prevé que el foro político de alto nivel bajo los auspicios de la Asamblea General, el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo y la reunión de alto nivel para celebrar y promover el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares se sufraguen con cargo a los créditos existentes.

De conformidad con la decisión que figura en el párrafo e) del proyecto de decisión, se prevé que la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en relación con las prioridades de los pequeños

Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), que tendrá lugar el 27 de septiembre en Nueva York, conste de dos reuniones con servicios de interpretación en los seis idiomas. Las reuniones aumentarían el volumen de trabajo del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en materia de reuniones en 2019. Sin embargo, las necesidades de recursos para servicios de reuniones por valor de 11.900 dólares se sufragarían con cargo a los recursos disponibles.

De conformidad con las decisiones que figuran en los párrafos b), c), d) y e) del proyecto de decisión, también se prevé que las reuniones de alto nivel se agreguen al volumen de trabajo de las reuniones y la cobertura los medios de difusión, la acreditación de medios de difusión, y los servicios de enlace y servicios audiovisuales para el Departamento de Información Pública en 2019. Sin embargo, las necesidades de recursos por valor de 51.600 dólares se sufragarían con cargo a los recursos disponibles.

Por consiguiente, si la Asamblea General decide aprobar el proyecto de decisión A/73/L.38, no habrá necesidades adicionales para el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2018-2019.

La declaración que acabo de pronunciar está disponible en el portal *PaperSmart*.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión A/73/L.38, en su forma revisada oralmente?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/73/L.38 en su forma revisada oralmente (decisión 73/524).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 7 del programa.

Tema 9 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo Económico y Social

Proyecto de resolución (A/73/L.40/Rev.1)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para presentar el proyecto de resolución A/73/L.40/Rev.1.

Sr. Khalil (Egipto) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Graduación de países de la categoría de países menos adelantados”, que figura en el documento A/73/L.40/Rev.1.

El proyecto de resolución se refiere a la graduación del Reino de Bhután, las Islas Salomón y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe de la categoría de países menos adelantados.

Desde la creación de la categoría de países menos adelantados en 1971, solo se han graduado de la misma cinco países. Otros dos se graduarán en 2020 y 2021. Por lo tanto, la graduación de otros tres países, en la que se basa la decisión que está a punto de tomar hoy la Asamblea General, es un acontecimiento muy positivo y debe ser acogido con agrado y celebrado por toda la comunidad internacional. Aún más importante es el hecho de que la graduación de la categoría de los países menos adelantados es un indicio claro y sólido de que esos tres países están en la trayectoria de desarrollo adecuada para lograr un desarrollo sostenible y deben ser encomiados por sus logros en materia de desarrollo.

El Grupo desea subrayar que los países en proceso de graduación, con el pleno apoyo de la comunidad internacional, deben emprender la senda del desarrollo sostenible para minimizar el riesgo de retroceso después de la graduación. A medida que los tres países en proceso de graduación inician los preparativos de sus estrategias nacionales de transición gradual, pedimos a los asociados para el desarrollo, incluidas las Naciones Unidas, que reconozcan que el simple hecho de graduarse de la categoría de los países menos adelantados no implica la solución de las vulnerabilidades existentes a las perturbaciones económicas y ambientales. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a todos los asociados para el desarrollo y comerciales a que presten asistencia a los tres países en proceso de graduación y proporcionen apoyo específico a cada uno de ellos durante el período preparatorio, y más adelante, a fin de garantizar que su transición para salir de la categoría de los países menos adelantados se desarrolle sin contratiempos.

En nombre del Grupo de los 77 y China, quisiera dar las gracias a todos los asociados que participaron en las negociaciones del proyecto de resolución. Esperamos que la Asamblea General lo apruebe por consenso.

Por último, el Grupo también desea dar las gracias a las delegaciones de Nepal y el Canadá por sus esfuerzos en la facilitación del proyecto de resolución, y a la delegación de Bhután por la coordinación del proyecto en nombre del Grupo de los 77 y China.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución A/73/L.40/Rev.1, titulado “Graduación de países de la categoría de países menos adelantados”.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/73/L.40/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.40/Rev.1 (resolución 73/133).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Tealei (Tuvalu) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros del Foro de las Islas del Pacífico representados en las Naciones Unidas, a saber, Australia, los Estados Federados de Micronesia, Fiji, Kiribati, las Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelanda, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Vanuatu y mi propio país, Tuvalu.

En primer lugar, quisiéramos dar las gracias al Grupo de los 77 y China por haber presentado la resolución 73/133 y a Nepal y el Canadá por su competente facilitación de la resolución.

La graduación de la categoría de países menos adelantados es un hito importante en la senda del desarrollo sostenible de cualquier país y debería ser una aspiración de todos. Sin embargo, si los países no están plenamente preparados, la graduación es motivo de temor y pesar. Por lo tanto, la graduación debe llevarse a cabo con cautela y de mutuo acuerdo para garantizar su sostenibilidad.

La propia palabra “graduación” implica un proceso gradual, en lugar de un cambio precipitado. Para proteger la trayectoria de desarrollo que dio lugar a la graduación en primer lugar, es fundamental que el proceso evite la incertidumbre y la posible pérdida rápida de los beneficios económicos y de desarrollo después de la graduación. Sabemos que un proceso de transición más lento y deliberado tiene más probabilidades de crear las condiciones idóneas para una graduación sostenible que sea satisfactoria para todos los interesados. Asegurar el éxito del proceso de transición nos interesa a todos.

El Pacífico es una región singular, con vulnerabilidades y desafíos operativos singulares. Compartimos muchas de esas vulnerabilidades y desafíos con nuestras hermanas y hermanos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en todo el mundo. Muchos de esos países son altamente vulnerables a las perturbaciones económicas y los desastres naturales. A pesar de ser países de ingresos medianos, los pequeños Estados insulares en desarrollo también tienen dificultades para atraer

ciertas formas de financiación e inversión. La susceptibilidad a la fragilidad y los conflictos también pueden afectar al acceso a la financiación. Algunos de nuestros países del Pacífico se han graduado de la categoría de países menos adelantados o están en proceso de hacerlo. Otros se enfrentan a obstáculos que hacen que la graduación parezca fuera de nuestro alcance.

Incluso después de la graduación, seguimos siendo sumamente vulnerables debido a los efectos del cambio climático y el riesgo de desastres naturales. El ingreso nacional bruto per cápita no refleja las vulnerabilidades, ni su aumento las hace desaparecer. El Foro de las Islas del Pacífico considera que el examen de mitad de período de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) que tendrá lugar el año que viene brindará una oportunidad inmejorable para reflexionar sobre las sinergias entre las necesidades de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados y garantizar que las medidas de apoyo para ambos sean coherentes y adecuadas al objetivo. También será una oportunidad para asegurarse de que el proceso de graduación ayude a los países en proceso de graduación a fomentar la resiliencia que necesitarán, no solo para proteger sus logros, sino también para aumentarlos. Esperamos con interés trabajar con todos los presentes con ese objetivo en 2019.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 9 del programa.

Tema 14 del programa (*continuación*)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/73/L.50)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Mongolia para presentar el proyecto de resolución A/73/L.50.

Sr. Sukhee (Mongolia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/73/L.50, titulado “Educación para la democracia”, en nombre de los patrocinadores, que representan a varias regiones, y en el de mi propio país, Mongolia. El texto, que ha sido convenido por todas las delegaciones que participaron en las consultas oficiosas, incluye importantes avances orientados a promover la educación para la democracia.

Reafirmamos el vínculo fundamental que existe entre la gobernanza democrática, la paz, el desarrollo y la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, que son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y reconocemos también que la educación contribuye al fortalecimiento de la democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho a todos los niveles.

En el proyecto de resolución recordamos que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas tienen un carácter integrado e indivisible, y que conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Reconocemos la importancia de adoptar medidas para garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y de promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos, incluida la ampliación de las oportunidades a todos los niños, en particular el acceso de las niñas a una educación de calidad.

También reconocemos que la educación para la democracia forma un alumnado responsable y activo capaz de contribuir efectivamente a la paz y la prosperidad en sus sociedades y en otros entornos. Además, alentamos a los Estados Miembros y a las autoridades educativas nacionales, regionales y locales, según corresponda, a que impulsen medidas para fortalecer, a través de la educación, los vínculos entre la gobernanza democrática, la paz, el desarrollo sostenible y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, reconocemos las importantes contribuciones que aportan la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y otras partes interesadas, incluidos los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, en apoyo de la democracia y la educación para la democracia.

Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones que participaron activamente en nuestras deliberaciones sobre el proyecto de texto, así como a todos los patrocinadores, por su apoyo.

Para concluir, en nombre de todos los patrocinadores, deseo expresar nuestra esperanza de que el proyecto de resolución reciba el apoyo unánime de los Estados Miembros y un amplio copatrocinio, al igual que en años anteriores.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.50, titulado “Educación para la democracia”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*):

Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones mencionadas en el documento A/73/L.50, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Andorra, Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Costa Rica, Chipre, República Checa, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Guinea, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Luxemburgo, Mónaco, Marruecos, Nigeria, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía y Uruguay.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/73/L.50?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.50 (resolución 73/134).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición sobre la resolución que acabamos de aprobar, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Ordeman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos consideran que la educación favorece la transformación de las personas y las sociedades y abre las puertas a la mejora de la salud, el crecimiento económico, un medio ambiente sostenible y sociedades democráticas.

El 15 de noviembre, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional anunció una nueva política de educación orientada a concentrar los recursos en programas que produzcan resultados de aprendizaje cuantificables para los estudiantes. En la nueva política también se reconoce el importante papel que pueden desempeñar los agentes no estatales, como las organizaciones de la sociedad civil, las entidades religiosas y de beneficencia y el sector privado, en la oferta de oportunidades educativas que ayudan a los alumnos a obtener acceso a la educación y las habilidades que necesitan para ser miembros productivos de la sociedad.

Si bien los Estados Unidos se sumaron al consenso sobre la resolución 73/134, sobre la educación para la democracia, lo hicimos con el entendimiento expreso de que cuando en la resolución se reconoce la importancia de adoptar medidas para garantizar los diversos aspectos

de la educación, se tiene en cuenta y se respeta el marco de gobernanza para la educación en los Estados Unidos y sus respectivas autoridades federales, estatales y locales.

Observamos importantes diferencias en cuanto a la capacidad y la eficacia de los Gobiernos de muchas naciones para ofrecer una educación de alta calidad. En muchos casos, las escuelas y proveedores no estatales, que a menudo incluyen organizaciones religiosas y de beneficencia, intervienen para colmar las lagunas que podrían impedir el acceso a la educación de muchos niños y jóvenes. En la actualidad, en los países de bajos ingresos se matriculan en escuelas no estatales casi el 14% de los estudiantes en edad de enseñanza primaria, y en los países de ingresos medianos la tasa de matriculaciones de estudiantes en edad de enseñanza primaria asciende al 24 %.

Los Estados Unidos consideran que hay una necesidad, y una oportunidad, de interactuar con las escuelas no estatales, incluidas las escuelas gestionadas por organizaciones religiosas y entidades benéficas, a fin de garantizar el acceso a una educación de calidad para los niños y los jóvenes en los países en desarrollo. Asimismo, entendemos que cuando en la resolución se hace referencia a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente se está haciendo referencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La posición de los Estados Unidos se articula en la siguiente explicación de posición con respecto a ese documento.

En cuanto a las referencias a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que se hacen en la resolución, ya expresamos nuestras preocupaciones con respecto a esas referencias en una explicación general de posición en una intervención en la Segunda Comisión el 8 de noviembre y en una explicación de posición formulada en la Asamblea General con respecto a la resolución 73/24, titulada “El deporte como facilitador del desarrollo sostenible”, que se aprobó bajo el tema 12 del programa, el 3 de diciembre (véase A/73/PV.44).

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto o posición después de la votación.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 14 del programa.

Tema 128 del programa (*continuación*)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica

Proyecto de resolución (A/73/L.45)

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh para presentar el proyecto de resolución A/73/L.45.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): En mi calidad de Jefe del grupo de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica en Nueva York, tengo el placer de presentar el proyecto de resolución A/73/L.45, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”. El proyecto de resolución es coherente con el espíritu, la misión y los propósitos de la resolución 3369 (XXX), de 10 de octubre de 1975, en la cual la Asamblea decidió invitar a la Organización de Cooperación Islámica a participar en las decisiones y la labor de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios en calidad de observadora.

En sus párrafos del preámbulo, el proyecto de resolución reafirma el propósito común y los objetivos compartidos de la Organización de Cooperación Islámica y las Naciones Unidas en la prevención y solución de conflictos, el fomento de la confianza, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz, la rehabilitación después de los conflictos, la mediación y la diplomacia preventiva, y la promoción de una cultura de paz mediante el diálogo y la cooperación, especialmente en relación con situaciones de conflicto que afectan a comunidades musulmanas en todo el mundo.

Acoge con beneplácito, entre otras cosas, las iniciativas de diálogo interconfesional emprendidas por las dos organizaciones. Además, el proyecto de resolución destaca el deseo de las dos organizaciones de cooperar más estrechamente en las esferas política, económica, social, humanitaria, cultural y científica y en su búsqueda común de soluciones para los problemas mundiales, como las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, el respeto de la integridad territorial, el desarme, la libre determinación, la descolonización, la promoción y protección de los derechos humanos, el desarrollo económico y social y la lucha contra el terrorismo internacional.

Entre otras cosas, el proyecto de resolución reconoce la cooperación existente entre la Organización de Cooperación Islámica y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. En sus párrafos de la parte dispositiva, el proyecto de resolución reafirma que las dos organizaciones comparten el objetivo común de promover y facilitar el proceso de paz del Oriente Medio. Además, reconoce la cooperación de las dos organizaciones para combatir la intolerancia y la estigmatización

de las personas sobre la base de su religión o sus creencias y prevenir el extremismo violento siempre y cuando propicie el terrorismo.

Hoy en día comprobamos la importancia y utilidad crecientes de la cooperación dinámica entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica. En efecto, teniendo en cuenta los conflictos de larga data y emergentes en todo el mundo, esa cooperación entre las dos organizaciones reviste un valor estratégico significativo.

Para concluir, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestra gratitud y reconocimiento a las delegaciones por su interés en el proyecto de resolución y su compromiso con él. Ahora solicito a todos los Estados miembros de la Asamblea General que aprueben el proyecto de resolución A/73/L.45 por consenso.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tomaremos ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución A/73.L.45, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”.

Antes de dar la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a diez minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. Charwath (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros.

La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos, se alinean con esta declaración.

La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de resolución A/73/L.45, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica (OCI), y alienta a intensificar la cooperación entre las dos organizaciones. Con respecto a la mención que hace el proyecto de resolución al Programa de Acción de la OCI 2025, la UE subraya que esa mención no entraña ningún respaldo a las declaraciones, decisiones y resoluciones aprobadas por los foros de la OCI, que en todo caso deberían ser totalmente congruentes con las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y respetar plenamente el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, incluido en particular el principio contenido en el Artículo 2.7.

En ese sentido, quisiéramos dejar constancia de que las disposiciones del Programa de Acción de la OCI 2025 en relación con Chipre no son congruentes con las

resoluciones existentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre esa materia. Por lo tanto, instamos a la OCI a que se abstenga de adoptar posiciones que socaven el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. La UE confía en que se tome en consideración su postura en el futuro de manera que podamos seguir apoyando esa resolución.

Sr. Al-Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación quisiera expresar su posición con respecto al tema 128 b) del programa y al proyecto de resolución A/73/L.45, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”.

La República Árabe Siria es uno de los Estados fundadores de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y seguirá siéndolo a pesar de la postura artificial adoptada por el Gobierno del país anfitrión de la OCI en agosto de 2012, cuando ejerció, como siempre, presión política y financiera sobre ciertos Estados de la OCI para suspender la condición de miembro de Siria por medio de una resolución ilegítima en violación del reglamento de la OCI.

Mi país tiene relaciones excelentes, amistosas y estables con la mayoría de los miembros de la OCI. Valoramos el hecho de que muchos gobiernos y pueblos de Estados miembros de la OCI se mantengan al lado de Siria mientras libramos una guerra terrorista que se nos ha impuesto. Sin embargo, la posición que expresamos hoy la presentamos en respuesta a las prácticas irregulares que realiza el Gobierno del país anfitrión de la OCI, que contravienen el reglamento que rige la Organización de Cooperación Islámica y los principios de la democracia, la gobernanza y la igualdad de derechos y responsabilidades entre los Estados miembros.

Esas prácticas irregulares que realiza el Gobierno del país anfitrión de la OCI exigen un examen y una evaluación nuevos y exhaustivos del desempeño de la OCI. No es un secreto que muchos Estados miembros de la OCI se sienten insatisfechos con esas prácticas antidemocráticas, que se apartan del principio de acción colectiva y se las ha impuesto el Gobierno del país anfitrión de la OCI. Ese Gobierno impone su visión, su voluntad, su agenda y sus intereses nacionales a la OCI.

En ese sentido, mi país tiene reservas con respecto al párrafo 81 del informe del Secretario General (A/73/328), relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo, en lo que atañe a la situación en la República Árabe Siria. Mi país seguirá rechazando todo papel contemplado por la OCI que sea dictado por las políticas y prácticas del Gobierno del

país anfitrión, que se basan en el apoyo a grupos armados terroristas y extremistas en Siria, obstruyendo al mismo tiempo toda solución política e interfiriendo destructiva y peligrosamente en los asuntos internos de Siria.

Mi país ha sufrido a causa del terrorismo mundial a un grado sin precedentes en la historia de la humanidad. El pueblo sirio ha pagado un alto precio en vidas y en la pérdida de las ganancias económicas, industriales y agrícolas que se habían logrado después de decenios de trabajo arduo. El pueblo sirio nunca olvidará y nunca perdonará a los gobiernos que han respaldado y financiado el terrorismo directamente o que no han asumido su responsabilidad, o que han promovido el terrorismo políticamente y a través de los medios de difusión y plataformas religiosas extremistas.

Mi país nunca olvidará que decenas de miles de combatientes extranjeros terroristas que sostienen la ideología extremista wahabita han inundado las zonas de conflicto y han combatido en Siria provenientes de más de 100 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Lamentablemente, la mayoría de esos terroristas han venido de Estados miembros de la OCI. Es evidente que el reclutamiento y la financiación de decenas de miles de combatientes extranjeros terroristas y la facilitación de su ingreso a Siria no han sido por coincidencia ni casualidad. Antes bien, eso ha sido un proceso organizado y sistemático llevado a cabo por ciertos gobiernos como una inversión política y militar en el terrorismo y la ideología extremista con miras a lograr su objetivo político de derrocar al Gobierno legítimo de Siria, esparciendo el caos en el país y socavando su identidad cultural, que ha existido durante siglos y que se basa en la coexistencia pacífica, la tolerancia y la diversidad religiosa y cultural.

Los millones de dólares desembolsados por el Gobierno del país anfitrión de la OCI para conseguir la cobertura política de los países influyentes y silenciar la voz de la conciencia no cambiarán el hecho de que es responsable de la ideología wahabi terrorista extremista que sostienen los grupos terroristas desde la creación de Al-Qaida, el Dáesh, el Frente Al-Nusra y Hayat Tahrir Al-sham y todos los grupos terroristas armados afiliados. Esa ideología ha puesto en peligro la paz y la seguridad internacionales, socavado la imagen del Islam y de los musulmanes y saboteado el compromiso de la OCI de promover la paz, la tolerancia y el diálogo entre las civilizaciones.

El país anfitrión de la OCI es responsable del peor desastre humanitario y la hambruna en la historia de la

humanidad en el Yemen, que han provocado el asesinato, el desplazamiento y la inanición de 20 millones de yemeníes, la destrucción de la infraestructura del país y la propagación de epidemias, como el cólera, en una escala no vista en el mundo en los últimos 50 años. El país anfitrión de la OCI es responsable de incentivar las divisiones sectarias, incitando a guerras entre las comunidades musulmanas, con miras a conseguir sus objetivos políticos egoístas y destructivos, que finalmente desatarían más conflictos y guerras en el Oriente Medio, simplemente porque el Gobierno del país anfitrión decidió crear una situación de hostilidad injustificada hacia ciertos Estados miembros de la OCI.

Por encima de todo, la cuestión palestina ya no es más una prioridad para la OCI, aunque esa organización se creó en 1969 para defender la cuestión palestina y Jerusalén tras un ataque incendiario provocado por un terrorista extremista contra Al-Masjid Al-Aqsa. Sin embargo, todos deberían saber que los derechos del pueblo palestino y los derechos del pueblo del Golán sirio ocupado nunca serán objeto de negociación con ningún gobierno o parte interesada que no tiene el derecho ni el mandato de decidir el destino de los territorios árabes ocupados.

A pesar de todo, mi país seguirá confiando en el papel pionero de las organizaciones internacionales y regionales. Por lo tanto, espera que la OCI y sus Estados miembros puedan un día llevar a cabo colectivamente un examen serio de la metodología y la labor de la organización y se deshaga de la polarización financiera y política que, lamentablemente, le ha sido implantada por el Gobierno anfitrión de la OCI.

Con respecto a la situación en Siria, lo que pedimos a la OCI es que recupere su capacidad de tomar decisiones libremente y ejecute la voluntad auténtica de la gran mayoría de sus miembros. La OCI debe coordinar y cooperar directamente con el Gobierno de Siria para luchar contra el terrorismo y el extremismo religioso, debido al cual, lamentablemente, se han establecido falsos vínculos estereotipados entre el Islam y el terrorismo. La OCI debe apoyar los esfuerzos de Siria dirigidos a la reconstrucción; la facilitación del retorno de los refugiados y los desplazados; la terminación de todas las formas de ocupación extranjera, y la consecución de un arreglo político decidido por los sirios sin intervención extranjera.

Para concluir, la posición de mi país no se dirige ni se dirigirá en contra de la OCI, que establecimos para que fuera un foro que reflejara la verdadera identidad del Islam como una religión de paz, coexistencia y amistad. Expresamos esta posición con miras a hacer sonar la

alarma, de manera que la OCI retome su camino original. Nuestra posición deriva de nuestro compromiso con los principios de la democracia, la transparencia y la igualdad en cuanto a los derechos y los deberes de los Estados miembros de la OCI. Eso nos lleva a pedir una votación registrada del proyecto de resolución A/73/L.45.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Doy la palabra al representante de Bangladesh para una cuestión de orden.

Sr. Bin Momen (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh, en nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica, se siente decepcionado al ver que la delegación de la República Árabe Siria ha roto el consenso sobre el texto del proyecto de resolución al pedir que se someta a votación. El texto del proyecto resolución consiste en un lenguaje acordado a partir de resoluciones anteriores y es coherente con el mandato de la Organización de Cooperación Islámica y los instrumentos y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Por lo tanto, pedimos a todos los Estados que voten a favor del proyecto de resolución.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de la República Árabe Siria para una cuestión de orden.

Sr. Al-Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Entendí que mi colega el Representante Permanente de Bangladesh había solicitado la palabra para una cuestión de orden. Sin embargo, hablé del proyecto de resolución. En todo caso, no es cierto que haya un lenguaje consensuado en cuanto al proyecto de resolución que se examina porque se sometió a votación el año pasado. Por consiguiente, él no puede considerarlo como un texto acordado.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/73/L.45, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Mr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/73/L.45, los países siguientes se han convertido también en patrocinadores del proyecto de

resolución: Afganistán, Albania, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Benin, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Chad, Comoras, Côte d’Ivoire, Djibouti, Egipto, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Indonesia, República Islámica del Irán, Iraq, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Suriname, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán y Yemen.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de resolución A/73/L.45, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, China, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados

Unidos de América, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Ninguno

Abstenciones:

Armenia, El Salvador, Honduras, India, Israel, República Árabe Siria

Por 139 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/73/L.45 (resolución 73/135).

[Posteriormente, la delegación del Afganistán informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor.]

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre la resolución que se acaba de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de votos se limitan a un máximo de 10 minutos y las delegaciones deberían formularlas desde sus asientos.

Sr. Grigoryan (Armenia) (*habla en inglés*): Quisiera presentar la posición de Armenia en relación con la resolución 73/135, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”.

Al igual que la mayoría de los miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), la historia compartida de mi país data de muchos siglos. Armenia mantiene relaciones cordiales con esos Estados y no escatimará esfuerzos para seguir profundizándolas. Respecto de la resolución que se acaba de aprobar, la delegación de Armenia quisiera reiterar la importancia de promover la solución de controversias y apoyar los esfuerzos por una solución pacífica de los conflictos en los formatos de negociación con mandato internacional.

Además, Armenia señala con pesar la referencia al Programa de Acción para 2025 de la OCI en la parte del preámbulo de la resolución. El documento contiene formulaciones que contravienen flagrantemente los principios básicos del arreglo del conflicto de Nagorno-Karabaj. Exhortamos a los Estados miembros de la OCI a que, cuando hagan referencias a la solución del conflicto de Nagorno-Karabaj, se apeguen al lenguaje y las formulaciones contenidas en las propuestas del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en la Copresidencia europea —único formato establecido por mandato y acordado internacionalmente— y rechacen todo intento por un Estado miembro de utilizar indebidamente la

distinguida plataforma de la OCI para malinterpretar y tergiversar el proceso de solución del conflicto.

Sra. Galarneau (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá respalda plenamente la resolución 73/135 y su objetivo de fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica (OCI). Sin embargo, deseamos disociarnos del cuarto párrafo del preámbulo, puesto que el Canadá se opone a las iniciativas en las Naciones Unidas y demás foros multilaterales que critican injustamente a Israel. El Canadá rechaza las resoluciones unilaterales y toda politización de las cuestiones.

Mr. Ordeman (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Si bien los Estados Unidos votaron a favor de la resolución 73/135, quisiéramos dejar claro que nos disociamos una vez más del párrafo del preámbulo en el que se menciona el Programa de Acción para 2025 de la Organización de Cooperación Islámica. Los Estados Unidos consideran el trato del conflicto israelo-palestino en el Programa de Acción de 2025, en particular, unilateral, politizado y parcializado de manera que no contribuye favorablemente a los esfuerzos por resolver el conflicto.

Sra. Fisher-Tsin (Israel) (*habla en inglés*): En la resolución 73/135, titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica”, se hace referencia al Programa de Acción de la OCI que se aprobó en 2016. El programa de acción no solo contiene información parcializada contra Israel, sino que emplea un lenguaje que sencillamente es falso.

Es lamentable ver el secuestro de otra organización para promover la agenda antiisraelí, que no hace nada por alentar el diálogo ni por la paz. Por nuestras fuertes relaciones bilaterales con algunos miembros de la OIC, Israel no votó en contra de esa resolución. Sin embargo pido que conste en acta oficial que Israel se disocia del cuarto párrafo del preámbulo de la resolución, que comienza “Observando que la Conferencia Islámica en la Cumbre aprobó”.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Varias delegaciones han solicitado intervenir en ejercicio del derecho de réplica. Me permito recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho de réplica deben limitarse a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda intervención, y las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Sr. Denktaş (Turquía) (*habla en inglés*): Deseo formular la declaración siguiente en ejercicio de nuestro derecho de réplica a la declaración que formuló hoy el observador de la Unión Europea (UE).

Turquía apoya la solución de la cuestión de Chipre, como lo demostró claramente en la última ronda de negociaciones que terminó en fracaso en Crans-Montana en julio de 2017 y en el intento anterior, en 2004. Solo una solución negociada sobre la base del diálogo y la diplomacia puede ser sostenible. Seguiremos trabajando con todas las partes pertinentes sobre la base de ese entendimiento. Entretanto, pedimos a todas las partes que contribuyan a estos esfuerzos sin sesgo o prejuicio. Lamentamos, sin embargo, que la explicación de voto leída hoy en nombre de la UE y el enfoque que ella refleja son ejemplos de lo contrario.

La UE ha admitido a la Administración greco-chipriota como miembro de pleno derecho, a pesar del abrumador voto greco-chipriota en 2004 en contra de una solución integral. Esa posición está totalmente desconectada de los hechos y sigue siendo una contravención a los tratados que fundaron la asociación bicomunal de la República de Chipre en 1960. Desde entonces, la UE no ha podido adoptar una posición equilibrada con respecto a la cuestión de Chipre. La explicación de voto que se ha leído hoy nos recuerda una vez más que mientras la UE continúe aplicando este enfoque sesgado, no podrá contribuir a los esfuerzos imparciales orientados a lograr una solución.

En cuanto al documento al que se hace referencia en la declaración formulada por el representante de la UE, el hecho es que el Programa de Acción de la Organización de Cooperación Islámica 2025 está totalmente en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Sus disposiciones relacionadas con la cuestión de Chipre describen algunos de los componentes necesarios de una solución viable, que deberá basarse en la igualdad política de ambas partes de la isla. Consideramos cualquier iniciativa contraria como malintencionada y como un intento de seguir obstaculizando la solución de la controversia sobre Chipre. Una solución de esa índole indudablemente contribuiría a la seguridad y prosperidad de toda la región del Mediterráneo oriental. Por lo tanto, instamos a la UE a desempeñar un papel positivo en los esfuerzos dirigidos a ese objetivo y, en consecuencia, a cumplir sus promesas a los turcos chipriotas.

Mr. Alhakbani (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Permítaseme ejercer el derecho de réplica a lo que dijo el

representante de Siria acerca de mi país, que es el país anfitrión de la Organización de Cooperación Islámica (OCI).

Rechazamos enérgicamente las acusaciones falsas e inválidas que hizo el representante de Siria contra mi país. Nos hemos acostumbrado a que los representantes de las autoridades sirias distorsionen los hechos y mientan en sus declaraciones. Eso no es una sorpresa, viniendo del representante del Gobierno de Siria, que ha violado todas las leyes y normas internacionales, así como las leyes humanitarias y éticas.

La OCI, que fue atacada por el representante de Siria debido a la suspensión de su condición de miembro de la OCI, es la Organización que defiende la causa del pueblo hermano sirio. Apoya las resoluciones relativas a Siria. Un ejemplo reciente de ello es el apoyo de la OCI y sus miembros a la resolución 73/100, titulada “El Golán sirio ocupado”.

La condición de miembro de Siria de la OCI se suspendió debido a los crímenes y las violaciones perpetrados por el Gobierno de Siria contra el pueblo sirio desarmado. El Gobierno de Siria es responsable del asesinato de más de medio millón de sirios y el desplazamiento de casi 7 millones de personas al exterior y 6 millones de personas en el interior. ¿No es eso acaso motivo suficiente para suspender su condición de miembro de la OCI? El Gobierno de Siria ha perpetrado crímenes contra el pueblo sirio y ha utilizado armas prohibidas internacionalmente, incluidos los gases tóxicos y las bombas de barril. ¿No es eso acaso motivo suficiente para suspender su condición de miembro de la OCI? El Gobierno de Siria mantiene detenidos a decenas de miles de sirios en sus cárceles, sometiéndolos a la tortura y la inanición, y ha asesinado a mujeres, niños y ancianos. ¿No es eso acaso motivo suficiente para suspender su condición de miembro de la OCI?

Todos los intentos del Gobierno de Siria de desviar la atención de las violaciones manifiestas y flagrantes que ha perpetrado contra su pueblo jamás tendrán éxito. Es por eso que se suspendió su condición de miembro de la OCI. Es lamentable que el representante del Gobierno de Siria se haya opuesto a la resolución 73/135, que pedía la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer mi derecho de réplica a los comentarios efectuados por la delegación de Armenia.

Como es bien sabido, la continua agresión de Armenia contra Azerbaiyán y la ocupación militar resultante de territorios de mi país equivalen a graves

incumplimientos de las obligaciones derivadas de las normas perentorias del derecho internacional general. En consecuencia, la comunidad internacional en su conjunto tiene un interés legítimo y está comprometida, en virtud del derecho internacional, a poner fin a esos incumplimientos por medios legales.

La Organización de Cooperación Islámica (OCI) ha expresado constantemente su posición de principio con respecto al conflicto entre Armenia y Azerbaiyán y ha reafirmado que la adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza es inadmisibles según lo establecen la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional; instó a la aplicación estricta de las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993) del Consejo de Seguridad; pidió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas armadas de Armenia de la región de Nagorno Karabaj y otros territorios ocupados de Azerbaiyán, e hizo un llamamiento para la solución del conflicto sobre la base del respeto de la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras de Azerbaiyán reconocidas internacionalmente.

La posición de la OCI se ajusta plenamente al derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo y la Asamblea. Las resoluciones sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI, incluida la que acabamos de aprobar (resolución A/73/135), dejan en claro que las dos organizaciones comparten el objetivo común de fomentar soluciones pacíficas y políticas a las controversias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo. El Consejo expresó la misma posición en su declaración de la presidencia de 28 de octubre de 2013 (S/PRST/2013/16).

En vez de culpar a los demás, Armenia debe hacer un examen introspectivo y darse cuenta, finalmente, de que el logro de la paz, la seguridad y la estabilidad solo será posible si se eliminan las consecuencias de la agresión de Armenia, es decir, si las fuerzas armadas de Armenia se retiran inmediata, incondicional y completamente de los territorios de Azerbaiyán; se restauran la soberanía y la integridad territorial de mi país, y se garantiza y respeta el derecho de los azerbaiyanos desplazados internamente de retornar a sus hogares y propiedades.

Sra. Ioannou (Chipre) (*habla en inglés*): Lamento tener que intervenir para ejercer mi derecho de réplica con respecto a la declaración que formuló recientemente Turquía. Permítaseme ante todo instar a la delegación de Turquía a que no se refiera a mi país utilizando nombres arbitrarios que ese país ha acuñado unilateralmente,

sino que respete el nombre oficial de Chipre como un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

No hablaré acerca de la compatibilidad del lenguaje que utiliza la Organización de Cooperación Islámica con respecto a Chipre con el lenguaje que utilizan las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre Chipre. En vez de ello, invito a los colegas representantes a que lean las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad y se formen su propia opinión al respecto. A través de esas resoluciones, el órgano que tiene la autoridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales se ha pronunciado de manera definitiva y ha condenado la pretendida secesión de Chipre.

Espero que Turquía siga apoyando de manera tangible la búsqueda de una solución para el problema de Chipre. Puede hacerlo, ante todo, accediendo a retirar sus cauciones y contingentes. Se hizo mención del plan que fue rechazado en 2004. Una parte considerable de la población chipriota rechazó ese plan concreto —no la reunificación de la isla— simplemente porque le fue impuesto a los chipriotas y habría convertido a Chipre básicamente en un Estado vasallo mediante disposiciones que son manifiestamente contrarias a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. De hecho, las zonas ocupadas de Chipre forman parte de la Unión Europea (UE), pero el acervo de la Unión Europea se mantiene suspendido en esas zonas hasta que tenga lugar la reunificación. Eso, por supuesto, no es culpa de nadie más que de la Potencia ocupante.

Sr. Al-Arsan (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ejercicio mi derecho a contestar para responder al derecho de respuesta ejercido por mi colega el representante del Reino de la Arabia Saudita.

Quisiera dirigirme a él muy brevemente para decir que estábamos debatiendo cuestiones objetivas relacionadas con el método actual de trabajo de la Organización de Cooperación Islámica (OCI). En cuanto a la declaración formulada por el representante de la Arabia Saudita, lamentablemente contiene alegaciones falsas e infundadas que reflejan la posición desequilibrada e imprudente adoptada por el Reino de la Arabia Saudita con respecto a la crisis en Siria.

Espero que cuando se hable de apoyar el terrorismo mi colega de la Arabia Saudita recuerde los hechos y las pruebas. Como él bien sabe, no fuimos los que creamos a Al-Qaida y a los talibanes. Él sabe de dónde obtienen Daesh, Jabhat Al-Nusra y Hayat Tahriri Al-Sham

no solo dinero y armas sino también las distorsiones ideológicas de nuestra verdadera religión del Islam. Los instamos a él y a la OCI a que lleven a cabo un examen sensato y transparente de las acciones de la OCI a fin de devolverla al buen camino. Lo instamos a que lo haga porque la región del Oriente Medio, que nos une, está en peligro en la actualidad. Instamos a la OCI a emprender ese examen y a reconsiderar sus decisiones en vista de las tensiones en esa región. La OCI es consciente de que la creación de nuevos conflictos, controversias y un estado de falsa animosidad contra un país o países no beneficiará a la región. Sabe a qué países de la región del Oriente Medio me estoy refiriendo, los cuales son miembros originales de la OCI.

Sr. Grigoryan (Armenia) (*habla en inglés*): Me veo obligado a hacer uso de la palabra para responder a la acostumbrada serie de mentiras expresada por el representante de Azerbaiyán. Una vez más, como es habitual, la delegación de Azerbaiyán está tergiversando la realidad. El representante de Azerbaiyán no ha mencionado el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, que, junto con otros principios, constituyen la esencia de la propuesta presentada por la copresidencia de los mediadores, de la que Azerbaiyán hace caso omiso constantemente.

Por último, quisiera recordar a mi colega que el enfoque de la comunidad internacional respecto del conflicto de Nagorno Karabaj está bien reflejado en la declaración y en las propuestas de los Copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Las interpretaciones equivocadas de las que acabamos de ser testigos en las observaciones formuladas por el representante de Armenia son particularmente sorprendentes ya que se están formulando en las Naciones Unidas, cuyo Consejo de Seguridad aprobó cuatro resoluciones por las que se condenaba el uso de la fuerza contra Azerbaiyán y los bombardeos y la ocupación de sus territorios, además de reafirmar el respeto de la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán, la inviolabilidad de las fronteras internacionales y la inadmisibilidad del uso de la fuerza para adquirir territorios.

Por otra parte, en respuesta a las reivindicaciones territoriales de Armenia y a las medidas tomadas por la fuerza, el Consejo reafirmó que la región de Nagorno Karabaj es parte integrante de Azerbaiyán y solicitó la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación de los territorios ocupados de mi

país. En otras palabras, mediante sus resoluciones, el Consejo de Seguridad reconoció que es un hecho que se han cometido actos usando fuerza militar en Azerbaiyán, que dichos actos son ilegales e incompatibles con la prohibición del uso de fuerza militar en las relaciones internacionales y contravienen la Carta de las Naciones Unidas y sus propósitos, y que dichos actos constituyen una violación evidente de la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán.

Las acciones que Armenia describe como un ejercicio de su derecho a la libre determinación han sido calificadas de manera inequívoca por el Consejo de Seguridad y por otras organizaciones internacionales competentes de un uso ilegal de la fuerza y de la comisión de otros delitos graves. La política anexionista y colonizadora de Armenia no tiene ninguna posibilidad de éxito. La región de Nagorno Karabaj siempre ha sido, y seguirá siendo, una parte inseparable de Azerbaiyán. La ocupación militar de los territorios de Azerbaiyán es temporal y nunca producirá el resultado político que Armenia desea. Ereván debe cesar sus vanos intentos de engañar a su propio pueblo y a la comunidad internacional, participar de manera constructiva en el proceso de solución del conflicto y cumplir con sus obligaciones internacionales.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 128 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Quisiera consultar a los miembros acerca de la prórroga de la labor de la Quinta Comisión. Como recordarán los miembros, en su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre, la Asamblea General decidió que la Quinta Comisión concluiría su labor el viernes 14 de diciembre.

No obstante, he sido informado por el Presidente de la Quinta Comisión de que la Comisión solicita una prórroga de su labor hasta el viernes 21 de diciembre habida cuenta de la expectativa de que dicha prórroga facilite el logro de un consenso respecto de los proyectos de resolución que están pendientes en la Comisión.

Por tanto, ¿puedo entender que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar la labor de la Quinta Comisión hasta el viernes 21 de diciembre?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.